EL SIGLO

Montevideo—Miércoles 15 de Junio de 1904 — DIARIO DE LA MAÑANA — Año XLI—Núm. 11,968

ALMANAQUE

Hoy miércoles 15 de Junio, santos Vito y Modesto.

Sol sale 7 horas 6 minutos; pónese 4 horas 55 minutos; cuarto creciente el 20.

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN SU IMPRENTA CALLE CÁMARAS Núm. 54

Donde se reciben avisos, suscripciones y solicitadas

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

Los avisos, órdenes y correspondencias deben dirigirse al representante de la empresa, señor Julio Piquet.

Únicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica: L. Mayence y Ca. París, [illegible] Grande Batelière núm. 18.

SUSCRIPCION PAGADERA ADELANTADA

[illegible]

Por un año .... $ 20.00

Suscripcion anual á los dos diarios con [illegible] la revista BLANCO Y NEGRO, $ [illegible]

EL SIGLO

NOTAS DE PLUMA

Pues señor: [illegible] que no hay nada de lo dicho. Todo es arrinconado y de ningun valor. Las voces pacíficas los metió ayer en un zapato y los tapó con otro la prensa que comulga en el Olimpo. Siga su curso la procesion...

En La Plata el doctor Reynal O'Connor ha desarrollado este tema: «la palabra y la verdad».

Invirtió dos horas y media. Se ve que tiene lóbulos pulmonares y envidiable resuello.

Censuró la mentira en todas las naciones de la humanidad, que por un convencionalismo vergonzoso va desterrando poco á poco la verdad en el hogar, en la escuela, en la religion y en el gobierno, con lo que se llega [illegible] por la patria.

Por eso, dijo, á esta gran nacion le va faltando el espíritu nacional.

Para ejemplo de estas [illegible] razas [illegible] doras y progresistas amaba la verdad, citó el hecho de un amigo suyo, alemán, á quien al darle el pésame por la pérdida de un hijo suyo, de 20 años estudiante, ese amigo, por toda contestacion á los elogios hacia el extinto, dijo, «era un joven que nunca me dijo una mentira».

En cambio, con otra dama criolla, de nuestra mejor sociedad, ocurrió este otro caso: La señora llevó á un niño de cinco años á un dentista para que le sacara una muela. La criatura, al ver acular las tenazas, se echó para atrás, y quiso dorarle la muere, para calmarlo, le dijo que el dentista no le iba á hacer nada, que era para revisarlo solamente.

El dentista, al oir estas palabras, dijo: «No señora. Vd. no debe engañar á su hijo, sino decirle la verdad: que le voy á sacar una muela, para enseñarle á tener valor.»

El señor P. Lorenzo (Arapey 126) nos ha dirigido una carta que puede sintetizarse así: no hay razones legales ni higiénicas para someter á la vacunacion á los pasajeros de tercera clase, librando de ella á los que viajan en mejores condiciones de fortuna: la vacuna, por lo mismo en el pinchazo, ingiere al sujeto infinidad de gérmenes fatales.

Los temas han sido resueltos teórica y prácticamente en países que no nos van en zaga en punto á respeto á los derechos individuales. Así por ejemplo, en los Estados Unidos, rigen diferencias económicas y sanitarias acerca de los inmigrantes. En lo que concierne á la creencia en la eficacia del descubrimiento de Jenner, el mundo tiene la palabra por boca de la estadística. Y no es poco.

Nuestros vecinos ofrecen síntomas de contagio revolucionario. Por lo pronto ha habido algo en la «política puntana». Ayer tarde, y como en todas partes cuecen habas, el telégrafo cerró el pico respecto á lo que pudiera haber ocurrido en la provincia de San Luis.

Vamos á ilustrar el punto con el siguiente recorte:

«El Estado», periódico opositor que se publica en San Luis, toma pretexto de la reciente visita del ministro de guerra, diputados nacionales, jefes del ejército y cadetes del colegio militar, para presentar un cuadro sombrío sobre el estado político y social de la provincia debido á la dominacion proterva de la familia Mendoza desde hace un cuarto de siglo, durante cuyo largo y nefasto período las libertades, la vida, los derechos individuales y políticos y la sociedad misma, han estado y están á merced de la voluntad de una sola persona que manda y es ciegamente obedecida.

«Esa persona es el actual senador don Heriberto Mendoza, que dueño absoluto de la situacion traspasa el gobierno de un pariente á otro, ubica en los puestos mejor rentados á sus allegados y maneja á su antojo la justicia.

«La irresponsabilidad mas absoluta rodea al gobernador, hermano de don Heriberto, y demás funcionarios, los que pueden cometer toda clase de excesos y violaciones de la ley con la mayor impunidad.

«Los opositores son las víctimas de todos los desmanes; á ellos se reparte el agua en la medida que disponga el intendente; la propiedad semoviente necesita permiso previo para venderse, la exportacion de frutos igual requisito, la renta se maneja antojadizamente sin controlar, sin dar cuenta ni razon.

«La justicia está constituida como dependencia del P. E., no se administra, y para corroborar esta afirmacion cita los últimos casos fallados al paladar de don Heriberto.

«Termina el artículo cáustico, diciendo que el senador Mendoza posee San Luis, que es el árbitro absoluto, que no hay mas voz que la suya, ni mas interés que el suyo; que tiene la supremacía y sumisiones que los poderes organizados por él le han acordado, y la vida, el honor y la fortuna de todos los puntanos y habitantes de San Luis están á su merced.»

¡Cáspita con los señores Mendoza!...

Dos de ellos estaban en poder de los revolucionarios [illegible] historia que se les aplica, la venganza no aparece sangrienta, como podría presumirse [illegible] Celebremos esos progresos cívicos y humanitarios.

Fénix

Libertad de la prensa

Proyecto del Poder Ejecutivo

[illegible]

Rumores desvanecidos

Ayer tendieron á desvanecerse [illegible] que fueron recogidos anteayer con [illegible] respecto á la existencia de serios trabajos de pacificacion. Las personas á quienes se atribuían [illegible] personajes riograndenses que están en [illegible] [illegible]

¿Habrá elecciones?

PREOCUPACION LEGISLATIVA

[illegible]

EN LA CÁMARA

LIBERTAD DE LA PRENSA

CONTINUA EL DEBATE

Mensaje del Poder Ejecutivo

SUPRESION DE LA CENSURA

[illegible]

A las 4.10 se declaró abierto el acto con asistencia de 38 diputados. Entre los asuntos entrados figuraba un mensage y proyecto de ley remitidos por el Poder Ejecutivo sobre libertad de imprenta, que la mesa destinó á la Comision de Asuntos Constitucionales.

El doctor Rodríguez (G. L.) manifestó que correspondia que de dicho mensage tomara conocimiento la Cámara é hizo mocion para que fuera leído.

El mensaje

Poder Ejecutivo.—Montevideo, Junio 14 de 1904.—Honorable Asamblea General.—El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter á la consideracion de V. H. el adjunto proyecto de ley referente á las limitaciones de la libertad de la prensa, y cuya sancion cree oportuna.

Las resoluciones del P. E. de fecha 10, 11 y 17 de Enero ppdo., actualmente en vigencia y relativas á la libertad de imprenta, tuvieron como fundamento las circunstancias especiales porque atravesaba el país, que impusieron como consecuencia inmediata la limitacion de la misma.

Como ya ha tenido el honor de expresarlo ante la Comision de Asuntos Constitucionales é Internacionales, por intermedio del señor Ministro de Gobierno, el Poder Ejecutivo anhela la mas amplia libertad de la prensa, cuya trascendental importancia reconoce y cuyo control considera indispensable en tiempos de paz, pero la anormalidad de los actuales momentos hace imposible y peligroso, el cumplimiento de esa aspiracion, viéndose muy apesar suyo en la necesidad de mantener y por solo el tiempo indispensable, algunas de las limitaciones decretadas.

El adjunto proyecto, aclara las dudas que pudieran tenerse respecto al alcance de las restricciones que rigen actualmente y suprime la previa censura.

Reitera el P. E. á V. H. las seguridades de su mayor consideracion.—JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ.—Claudio Williman.

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Representantes de la República O. del Uruguay, etc., etc., decretan:

Artículo 1.º Desde la promulgacion de la presente ley podrá emitirse el pensamiento sin prévia censura, pero sugeto á las limitaciones y penas que en razon del estado de guerra en que se encuentra el país, se establecen en los artículos siguientes.

Art. 2.º Queda prohibido:

I—Publicar datos, informaciones ó noticias referentes á las operaciones de la guerra, con excepcion de las oficiales, y hacer transcripciones de los diarios extrangeros sobre lo mismo.

II—Hacer apreciaciones de los actos militares de los funcionarios públicos que intervengan en ella.

III—Dirigir censuras irrespetuosas, personales ú ofensivas al Jefe del Estado en cuanto se refieran á la direccion general de la guerra y que afecten su autoridad y su prestigio.

IV — Abogar por la paz sobre otra base que no sea el sometimiento sin condiciones á la autoridad constituida.

V—Publicar ilustraciones, estampas y caricaturas que contravengan á estas disposiciones.

Art. 3.º Los editores ó impresores que contravengan estas disposiciones, serán penados con la suspension de sus diarios ó revistas por el término prudencial que juzgue el P. E., sin que por ese tiempo puedan editar bajo otro nombre ó formato.

Art. 4.º Estas sanciones serán siempre sin perjuicio de las que establecen las leyes [illegible] de la libertad de imprenta.

Art. 5.º El P. E. reglamentará la presente ley.

Montevideo, Junio 14 de 1904.—Claudio Williman.

Mocion desechada

Despues de la lectura, el doctor Rodríguez manifestó que consideraba conveniente que se suspendiera la discusion del proyecto del señor Setembrino Pereda, hasta que la Comision de Asuntos Constitucionales [illegible] tratara conjuntamente el proyecto del Poder Ejecutivo y el del diputado Pereda.

En este sentido hizo mocion, la que fué [illegible] para abordar á la Cámara [illegible] [illegible]

El señor Rodó tambien expresó que no votaria la mocion, porque el proyecto del Poder Ejecutivo no aportaba nada nuevo al debate, no haciendo otra cosa que consagrar por medio de la ley la subsistencia de las prohibiciones vigentes.

Continuando la discusion del asunto, podria la Cámara ocuparse de la conveniencia del proyecto del Poder Ejecutivo.

La mocion del doctor Rodríguez no obtuvo las dos terceras partes de votos necesario, por lo cual quedó desechada.

El doctor Areco hizo mocion despues, [illegible] aprobada, para que el proyecto del Poder Ejecutivo se tratara conjuntamente con el que estaba en discusion.

La Comision de Fomento

A pedido del señor Caparro la mesa accedió á integrar la Comision de Fomento, designando con tal objeto á los diputados Mier y Marzol.

R. I. P.

El doctor Costa pidió que fuera retirado de la orden del día y pasara nuevamente á Comision el proyecto de Alta Corte, de que es autor.

Como fundamento de este pedido, dijo que habia recibido una carta del ministro de Gobierno, quien le rogaba que interpusiera su alta influencia á fin de que el asunto volviera á Comision para introducir modificaciones al proyecto.

[illegible] el ministro que en los angustiosos momentos actuales, caso de ser discutido, no podria el P. E., dedicar á un asunto de tanta trascendencia, la atencion debida.

La Cámara accedió gustosa al pedido del doctor Costa.

Habla el señor Pereda

Se entra á la orden del día, continuando la discusion del proyecto sobre libertad de imprenta. El señor Pereda, que habia quedado con la palabra, recuerda que en la última sesion cuando sonó la hora reglamentaria daba á conocer las opiniones vertidas por algunos diarios [illegible] sobre la conducta de los legisladores. Trajo á colacion esas referencias no porque se ignore como se trata á los diputados fuera del recinto parlamentario, sino para poner en evidencia la libertad con que en la vecina capital se juzga á los representantes.

Tambien se proponia demostrar que á esos desórdenes de la prensa extrangera daba lugar la mordaza impuesta á la prensa nacional. Si esta tuviese libertad, estaba seguro que los periodistas del país se encargarían de desvirtuar las maliciosas apreciaciones de los diarios argentinos. Pero no pueden hacerlo porque tendrian que transcribir los juicios para combatirlos y les está prohibido terminantemente hacer transcripciones.

La prévia censura

El señor Pereda dice despues que la prensa ha ejercido siempre, en nuestro país, una influencia en muchos casos salvadora ante el naufragio de las instituciones.

La censura vigente, que el proyecto del Poder Ejecutivo levantaba en la apariencia desde que deja subsistentes restricciones que equivalen á la censura misma,—tiene su orígen en la monarquía, y ha desaparecido en nuestro país desde los albores de la independencia.

Recuerda que el primer periódico que apareció en Montevideo fué fundado el año 1807 por el jefe invasor británico para demostrar la importancia de la dominacion inglesa sobre la española, sembrando á la vez la semilla de la emancipacion.

De esta arma poderosa, se sirvieron tambien los españoles cuando en 1810 la princesa Carlota envió á Montevideo los materiales para fundar «La Gaceta», con el propósito de combatir la propaganda revolucionaria de la prensa argentina. Esa imprenta sirvió despues para la defensa de la emancipacion americana y el sábio don Dámaso Larrañaga, nombrado revisador ó censor de ella, declinó el cargo y rechazó la censura periodística, diciendo que era contraria á sus convicciones de patriota y á los principios que profesaba.

El Cabildo de Montevideo suspendió la censura como consecuencia de la protesta de Larrañaga.

Las constituciones americanas

Demuestra despues el señor Pereda, con abundantes citas, que las Constituciones de todos los países americanos, sin excepcion, rechazan la previa censura: el Brasil, la Argentina, Chile y Ecuador, Bolivia y Perú y hasta Haití, consignan en sus constituciones, concordantes con la nuestra, la mas amplia libertad del pensamiento escrito.

No acierta á explicarse cómo la Comision de Asuntos Constitucionales ha podido decir en su informe que su proyecto era contrario á la doctrina constitucional!

Una interrupcion

El doctor Areco interrumpe al señor Pereda para decirle que á su tiempo el miembro informante, es decir, el doctor Tiscornia, demostraria la verdad de su tésis, citando en apoyo de ella opiniones autorizadas, entre otras la del primer periodista del país, el doctor Carlos María Ramirez.

Contesta el señor Pereda que hay tambien muchos autores que concuerdan con la opinion que él sostiene, pero que en este caso no se debe argumentar con autoridades. Hay que atenerse á lo que establece el artículo 141 de nuestra Constitucion, que prohibe la previa censura y no ve mas interpretacion que la que fluye, sin esfuerzo, de ese artículo. El informe de la Comision, agrega, mata la libertad del pensamiento.

Doctrinas draconianas

Continúa el señor Pereda y dice que el Poder Ejecutivo ni siquiera autoriza la caricatura, no quiere ni que por medio de ella se aluda á la situacion. Puede salir una que, siendo inofensiva ó indeterminada, no sea del agrado del gobierno y éste la prohiba, coartando la libertad y arrogándose atribuciones que, mal aplicadas, harian del gobernante un dictador.

En su concepto, esta es la doctrina de las leyes draconianas: no se admiten transcripciones, se prohibe la entrada de diarios extrangeros, que es la causa de la hostilidad de la prensa argentina á la situacion actual; se fiscaliza á los viajeros y se les somete á minuciosas revisaciones, se les registra y se les sacan diarios de las ropas. En una palabra, se tocan todos los extremos.

La propaganda por la paz

El Poder Ejecutivo prohibe hablar de paz, salvo que esta se prestigie sobre la base del sometimiento incondicional de los revolucionarios. Se explicaria el señor Pereda que se dijera «paz institucional», pero le parece por demás que se pretenda someter el pensamiento ó esclavizarlo á la voluntad del Poder Ejecutivo.

Esto demuestra ofuscacion, prueba que la situacion política ha perturbado la serenidad de criterio del Presidente de la República, que ha sido periodista, que ha luchado desde el llano por el imperio de la ley y que ahora hasta prohibe que un diario suspendido pueda volver á reaparecer con otro título.

Recuerda que el señor Batlle y Ordoñez era director de «El Día» el año 1897 y que cuando fué cerrado ese diario, el actual Presidente fundó «El Día Noticioso» para defender las ideas que él, el señor Pereda, defiende ahora porque sabe ser consecuente con los principios que siempre ha profesado.

En los puestos públicos es donde los [illegible] deben demostrar al pueblo que eran verdaderos apóstoles cuando predicaban en la llanura.

El señor Pereda entra despues á demostrar que el artículo 81 de la Constitucion se refiere tan solo á la parte material de la libertad, no á la moral, á la libertad del individuo, no á la del pensamiento y prueba que la Comision informante al citar las opiniones de Lieber y Grimke tuvo el cuidado de seleccionar para consignar lo que en ellas habia de favorable á su tésis.

Los señores Areco, Rodó y Vargas interrumpieron al señor Pereda para hacer la salvedad de que la Comision no era partidaria de la previa censura, pero [illegible] replica que al aconsejar el rechazo de su proyecto, implícitamente se [illegible] á la censura impuesta por el gobierno.

A esta altura sonó la hora reglamentaria y se levantó la sesion, quedando el señor Pereda con la palabra.

CONGRESO GANADERO

Comisiones en campaña

NUEVAS ADHESIONES

Este progresista Congreso que [illegible] y tan inmensos beneficios está reportando al país, organiza actualmente en todos los departamentos comisiones y sub-comisiones que han de coadyuvar á la noble tarea en que se halla empeñado con tanta perseverancia.

He aquí la constitucion de las comisiones del departamento de San José:

San José, Junio 11 de 1904.—Señor Presidente del Congreso Ganadero, don Alberto Nin.—Respetable señor: Honrados nos es dirigirnos comunicar á ese Honorable Congreso, en contestacion á su atenta nota fecha 17 del pasado, que se ha constituido la Comision Departamental en la forma siguiente:

Presidente, don José A. Gonzalez; Vicepresidente, don Daniel Chavarría; Secretario, Escribano don Santiago R. Alfaro; Tesorero, don Celestino Cáceres; Vocales, don Bernardo Espina, don Miguel Perez y don José Ma. Clara.

Habiéndose además nombrado las subcomisiones en número de veintiuna, distribuidas en las seis secciones del departamento para atender de la manera mas eficaz posible las exigencias del mismo.

Dejando así, por el momento, cumplido nuestro cometido, nos es grato saludar atentamente al señor presidente y por su intermedio á los demas miembros de ese H. C. á quienes Dios guarde muchos años. José A. Gonzalez, presidente.—Santiago R. Alfaro, secretario.

Cuchilla del Ombú, Mayo 27 de 1904.—Señor Presidente del Congreso Ganadero, doctor Alberto Nin.—Distinguido señor: Los que suscriben, vecinos de la 4.a seccion del departamento de Tacuarembó, se adhieren á los trabajos emprendidos por ese H. Congreso, tendientes á aminorar los estragos que causa á la ganadería la actual guerra civil; y demuestran por medio de la presente su viva simpatía por los anhelos del Congreso que Vd. dignamente preside.

Nos es grato saludarlo atentamente.—Antonio Ramos, Segundo Diaz, Pacífico Abascal, Tomas Olivera, Manuel Abascal, Joaquin Rodriguez y María L. de Silva.

Contribucion Inmobiliaria

DECRETO REGLAMENTARIO

Ayer se dió á la prensa el siguiente documento:

Ministerio de Hacienda.—Decreto.—Montevideo, Junio 14 de 1904.—El Presidente de la República, reglamentando la Ley de Contribucion Inmobiliaria de la Capital para el ejercicio económico de 1904-1905, promulgada con fecha 29 de Mayo de 1904, acuerda y decreta:

Artículo 1.º La Contribucion Inmobiliaria del departamento de Montevideo será recaudada por la Direccion G. de Impuestos Directos, fijándose al efecto dos plazos, de acuerdo con la ley respectiva.

Correrá el plazo para el pago de la primera mitad desde el 1.º de Julio hasta el 15 de Agosto próximo y el segundo desde el 16 de Agosto al 30 de Setiembre de 1904. Los contribuyentes que dejaren para el segundo plazo que se fija por este decreto el pago de la totalidad del impuesto, se les aplicará un recargo de 2 % sobre la cuota que caiga en mora.—Vencido el último de los plazos indicados, se cobrarán los recargos que establece el artículo 11 de la ley.

Art. 2.º Si se diese el caso que en el dia del vencimiento de los expresados plazos, la oficina recaudadora no pudiese atender al despacho de todas las planillas solicitadas, hará constar la presentacion en tiempo del contribuyente, por medio de un boleto talonario que acredite esa circunstancia.

Si el contribuyente poseedor de dichos boletos no abonase el impuesto dentro de los 15 dias siguientes al de la expedicion de los mismos, se le aplicará el recargo correspondiente.

Art. 3.º La documentacion del pago de la Contribucion Inmobiliaria se efectuará por el sistema de planillas y recibos provisorios impresos, con arreglo á las formalidades que prescribe el decreto de 12 de Junio de 1886, sin perjuicio de los siguientes.

Toda planilla ó recibo provisorio que se expida, además de ser autorizado con el visto bueno del jefe de la seccion respectiva y la firma del empleado liquidador del impuesto deberá llevar un sello que contenga la palabra «Pago» y el año, mes y dia en que el pago se verifique, cuyo sello colocará el empleado cobrador del impuesto en el acto de ser este abonado.

La Direccion de Impuestos expedirá para cada propiedad la correspondiente planilla, exigiendo del contribuyente los datos precisos con relacion al domicilio de los mismos, seccion judicial, calle, manzana y número exacto donde se encuentre ubicada la propiedad.

Todo contribuyente que acepte la documentacion de su pago en planillas ó recibo que no contengan el sello precedentemente referido, se considerará como que no ha abonado el impuesto y quedará sujeto al nuevo plazo.

Art. 4.º Queda autorizada la Direccion General de Impuestos Directos, si las exigencias del servicio lo reclaman, para recaudar igualmente este impuesto en las Agencias de su dependencia que por su ubicacion faciliten á los contribuyentes el pago del impuesto, evitándoseles la demora consiguiente, en razon de las distancias si concurrieran á la Oficina Central.

Art. 5.º Queda asi mismo facultada la Direccion G. de Impuestos Directos para expedir á los Contribuyentes del impuesto inmobiliario, recibos [illegible] por cuotas íntegras, los que [illegible] al entregarles las planillas, debiendo hacerse la entrega [illegible] del segundo plazo.

Los recibos provisorios llevarán las firmas del empleado recaudador y del jefe de la seccion y se prepararán y expedirán con las formalidades prescriptas por el artículo 3.º de este decreto.

Art. 6.º En el caso de extravío de una planilla expedida, la Direccion G. de Impuestos Directos, á solicitud de la parte interesada la reproducirá en un certificado [illegible] empleando papel sellado de un peso.

Art. 7.º No podrá la oficina recaudadora, sin incurrir en responsabilidades, expedir planilla alguna en cuyo respectivo talon y aun en la misma se noten raspaduras y enmendaduras [illegible] á la cuota de impuesto cobrado al contribuyente.—El recargo de que trata el artículo 11 de la ley, se documentará siempre en la misma planilla justificativa del pago del impuesto.

Art. 8.º Los recibos provisorios referidos en el artículo 5.º de este decreto, que acrediten el pago de una mitad del impuesto, serán retirados por la Direccion General, cuando los contribuyentes completen el pago total y se les entreguen las planillas definitivas.

[illegible] se harán constar [illegible] antecedentes, el número de las correlativas del año anterior.

Art. 9.º Las gestiones sobre rebaja de aforos en el departamento de Montevideo, respecto de las propiedades cuyas avaluaciones no hayan sido moderadas despues del año 1894-95, deberá iniciarse antes del 15 de Agosto; bien entendido que los que no lo verifiquen en el expresado término, perjudicarán su derecho y no se les admitirá escritos tendientes á justificar su propia omision.

Perjudicarán tambien su derecho, los contribuyentes que abonen el impuesto sin expresar en el acto del pago, la intencion de consignar, [illegible] reclamo.

Para la iniciacion de reclamaciones sobre rebajas de aforo, se adoptará la forma de peticion escrita, dirigida á la Oficina de Impuestos Directos, una vez consignada la cuota íntegra del ejercicio corriente, con arreglo á la última planilla paga.

Art. 10. Cuando el propietario no se conforme con la resolucion del P. E., en los casos de reclamo sobre excesos de aforos ó aumentos de avalúos que se pretendan por la Direccion de Impuestos se pasarán los antecedentes al Jurado, de que [illegible] trata el artículo 4.º de la ley, para estar á su decision. En los casos á que se refiere el inciso 5.º del precitado artículo 4.º, se excluirá del jurado el Procurador Fiscal, integrándose [illegible] propietario [illegible] designado por la Junta E. Administrativa.

La Junta E. Administrativa de la Capital, comunicará á la Direccion de Impuestos el nombramiento que efectúe de los propietarios para componer el jurado, en consonancia con lo que resuelve el artículo 4.º de la ley.

Art. 11. Todo propietario de bienes cuyo valor en conjunto no exceda de cien pesos, [illegible] deberá hacer anualmente su declaracion en la Direccion de Impuestos, dentro de los plazos que establece el artículo 1.º de este decreto, á fin de resolverse en la forma de la ley si procede la exoneracion.

Es entendido que si un propietario de esos pequeños bienes de Montevideo tuviese otro en cualquier departamento del interior ó litoral, cuyo valor en conjunto con los de Montevideo, excediese de la suma de cien pesos, deberá pagar en la Direccion de Impuestos y dentro del término la cuota relativa á los bienes situados en la capital, y oportunamente la que corresponde á los otros bienes de cualquier departamento de la república, incurriendo en el recargo que prescribe el artículo 11 de la ley, los que asi no lo verifiquen.

Si el propietario que se considere con derecho á la exoneracion acordada respecto de los bienes no mayores de cien pesos, omitiese la declaracion que dispone el primer inciso de este artículo para la estimacion de sus inmuebles, se le considerará no eximido del impuesto y pagará este y el recargo correspondiente, con arreglo al valor que ellos representen.

Art. 12. Los edificios en construccion deberán ser declarados dentro de los términos prefijados por el artículo 1.º de este decreto, debiendo los propietarios justificar en dichos plazos, que las obras no se encuentran paralizadas desde seis meses antes de la presente fecha, para poder gozar de la exoneracion que acuerda el inciso 5.º del artículo 1.º de la ley.

Todo edificio en construccion cuyo derecho á la exoneracion no se justifique en tiempo, se considerarán sus obras paralizadas desde seis meses antes de la fecha de este decreto y pagará la contribucion y recargo impuestos por la ley.

Art. 13. Respecto de los bienes comprendidos en los cuatro primeros incisos del artículo 1.º de la ley, será obligatoria la solicitud de planillas, cuando esos bienes hayan de ser objeto de enagenacion ó afectacion.

Art. 14. Para gozar de la exoneracion á que se refiere el inciso 8.º del artículo 1.º de la ley, respecto de los establecimientos escolares, deberá justificarse la causal de educarse en ellos, gratuitamente por lo menos 80 niños ó niñas pobres, por medio de certificados expedidos de oficio por el Inspector Nacional de Instruccion Primaria.

La exoneracion extensiva por el mismo inciso 8.º del artículo 1.º de la ley á los establecimientos de enseñanza industrial ó agrícola, donde se eduquen gratuitamente 80 niños ó niñas pobres por lo menos, se justificará anualmente por medio de certificados expedidos de oficio por la Asociacion Rural del Uruguay.

En ambos casos de exoneracion, el certificado que la acredite deberá presentarse en la oficina recaudadora del impuesto, dentro de los plazos establecidos por el artículo 1.º de este decreto, para poder gozar de tales beneficios.

Los certificados de la referencia se archivarán en la oficina recaudadora, la que expenderá en sustitucion de los mismos, la planilla impresa libre de impuesto, haciendo constar en ella la causa de la exoneracion.

Art. 15. La prohibicion que impone á los escribanos públicos el artículo 17 de la ley, es extensiva á las escrituras que recaigan sobre propiedades exoneradas de Contribucion Inmobiliaria, debiendo ellos, en estos casos, exigir la planilla de exoneracion.

Art. 16. Una vez vencidos los plazos prefijados en el presente decreto, para el pago del impuesto inmobiliario, la Direccion del ramo verificará si han sido declaradas las nuevas construcciones ó reedificaciones, segun los datos que le suministre la Direccion de Obras Municipales, para proceder á imponer las penas que [illegible]

Art. 17. La Direccion de Obras Municipales de la Junta E. Administrativa, al dar cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 10 de la ley, indicará tambien la [illegible] preciso de la finca que haya de construirse ó reedificarse; y deberá atestar el permiso solicitado en la planilla del ejercicio corriente, siempre que esté vencido el primer plazo, y no estándolo se exigirá la exhibicion de la planilla del año anterior para la anotacion del caso.

Art. 18. En uso de la facultad que acuerda el artículo 23 de la ley, queda así mismo autorizada la Direccion de Impuestos para asignar la suma de 50 pesos mensuales á cada uno de los [illegible] á quienes cometa la notificacion de pago á los contribuyentes morosos.

A los procuradores se les [illegible] con el 25 % del recargo [illegible] por virtud de sus gestiones.

Art. 19. En oportunidad se efectuará el nombramiento de revisadores para entender en las denuncias sobre ocultacion de bienes.

Art. 20. Se hace [illegible] la forma de [illegible] por el artículo 3.º del presente decreto al Impuesto Rural de Instruccion Pública que tambien se percibe con el de Contribucion Inmobiliaria.

Art. 21. Comuníquese, publíquese y dése al R. C.—BATLLE Y ORDOÑEZ.—José Serrato.

¡ABAJO LAS ARMAS!

UN LIBRO OPORTUNO

COLABORACION DE UNA DAMA

La baronesa de Suttner goza de [illegible] su hondísima como propagandista [illegible] paz y su libro «¡Abajo las Armas!» ha sido traducido á todos los idiomas [illegible] excepto el castellano.

Un ejemplar de la edicion francesa [illegible] [illegible]

Hoy damos comienzo á la publicacion de «¡Abajo las Armas!» [illegible]

[illegible]

JEFATURA DE MINAS

Interinato del comandante Fucó

El gobierno dictó ayer el siguiente decreto:

Ministerio de Gobierno.—Decreto.—Montevideo, Junio 14 de 1904.—El Presidente de la República, decreta:

Artículo 1.º Mientras dure la ausencia del señor jefe político de Minas don Hildebrando Yarza, el cargo se interinará [illegible] de esa Jefatura al señor teniente coronel don Adrian Fucó.

Art. 2.º Comuníquese.—BATLLE Y ORDOÑEZ.—Claudio Williman.

HOSPITAL DE MELO

LA ASISTENCIA DE HERIDOS

Enfermos y fallecidos

La comision del hospital de sangre de Melo ha remitido á la Junta Central de Auxilios una nota dando cuenta del número de heridos y enfermos que desde el principio de la guerra hasta la fecha recibieron asistencia en la localidad, como así mismo del número de personas fallecidas.

Resulta de esta [illegible] enumeracion que han sido asistidos 236 ciudadanos pertenecientes á las fuerzas revolucionarias, 150 de las legales y 4 neutrales y que han fallecido 20 personas.

Omitimos los nombres de dichos ciudadanos, por no disponer de espacio para publicar la extensa nómina.

He aquí los nombres de los fallecidos:

Venancio Alonso, de Treinta y Tres, nacionalista; Francisco de Asis, de Soriano id. Narciso Perez, (ignorado), ejército legal; Francisco Medonell, id. nacionalista; Antonio Aguiler, Cerro Largo, id; Ramon Escudero, id. id. neutral; Miguel Gelles, San José, nacionalista; Eduardo Cordoñes Maldonado, id; Sinforoso Ayala, Cerro Largo, id; Ubaldo Munso, (ignorado), ejército legal; Atanasio Grañ, Rocha, 4.º de cazadores; Telmo Farías, Durazno, Division Durazno; Rudecindo de Leon, Rocha, Division Rocha; Ramon Barrera, Minas, Division Minas; Isidoro de los Santos, id. id. 5.ª Artillería; Forteanza, Montevideo, 2.º de cazadores; Juan J. Urrutia, Rocha, Division Rocha; Tomás Morella, id. 6.º de caballería; Isaías Sanchez, Florida, nacionalista; Ines Castillo, ejército legal.

El frío

LLUVIA, VIENTO Y GRANIZO

Uno de esos fríos horrorosos que penetran hasta la misma médula de los huesos y contra los que nada valen las corazas de las mas peludas camisetas de lana y de los mejor forrados sobretodos, fué el que reinó ayer. Todo el mundo convenia en que la cosa apretaba mas de lo que le está permitido al clima nuestro, [illegible] respecto á esto, protestas y cubos de gallina [illegible] mismo efecto, la gente seguia [illegible] se hallara en las [illegible] regiones en que á estas horas debe hallarse la expedicion del doctor Charcot.

Desde temprano la temperatura empezó á descender de una manera [illegible] y en vano el sol quiso espantar el frío. Este se habia puesto de acuerdo con el viento Sud y uno y otro se dieron á mortificar [illegible] ya [illegible] la nariz como [illegible] ó haciéndole estornudar y toser [illegible] el aire flotaba una nube de rapé.

Y así siguió todo [illegible] por la noche, [illegible] la lluvia [illegible] una lluvia que parecia salir de la misma [illegible] nevera del cielo. La gente se recogió toda en sus casas al amor de la lumbre y para hablar en esas deliciosas veladas [illegible] de la vida diaria en sus relaciones con la sociabilidad, el comercio, la guerra [illegible] y la japonesa, etc.

Y tras la lluvia [illegible]

El termómetro marcaba en este instante á la intemperie cuatro grados, habiendo sido la temperatura máxima de 10 grados á las once de la mañana, cosa que desde mucho tiempo atrás no se veía. El viento que reinó durante casi todo el dia fué Sud Sud Oeste, con una velocidad de 45 kilómetros por hora.

Durante casi toda la [illegible] [illegible]

La granizada

Hay un medio de perlas en el [illegible] de [illegible]

[illegible]

NOTAS RURALES

La riqueza ganadera argentina

LA TUBERCULINIZACION DE VACAS

[illegible]

Los notables tipos que allí formaron las altas esferas de los mas selectos reproductores y la reconocida competencia de sus criadores, van ahora á difundirse por todas las zonas del país vecino [illegible] su benéfica influencia en otras ganaderías y aumentando la ya invaluable riqueza de la ganadería argentina.

Allí se avanza y aquí corremos de un golpe de sable, por satisfacer atavismos ó caprichos, el progreso que extendia sus alas poderosas por toda la República, haciendo vislumbrar dias de grandeza y de bienestar.

Así estamos.

El problema de la tuberculinizacion de los ganados está á la órden del dia en la vecina República y vemos con satisfaccion que los argentinos dándose cuenta de la gravedad que encierra, adoptan la actitud que aconsejan la ciencia y la experiencia desechando clamoreos interesados y peticiones descabelladas.

El supremo interés de mantener su ganadería en las condiciones de buena salud requerida, se sobrepone á todo, y la Liga Agraria acaba de contestar con altura patriótica la peticion de los criadores europeos que pretenden, solo á título comercial, importar á estos países los millares de reproductores tuberculosos que se crian en aquellas regiones.

Es indudablemente un gran negocio comprar en Inglaterra ó Francia toros ó vacas, procedentes de haras en los que se ha comprobado existir un 30 ó 40 % de productos enfermos é importarlos sin fiscalizacion científica á estos países vendiéndolos como buenos.

Pero ¿es esto lo que conviene á ganaderías en formacion como las de nuestro país ó á las ya sólidamente cimentadas como las argentinas?

[illegible]

1.º Los bacilos de la tuberculosis se pueden encontrar en la leche y ser determinados aún en aquellos mismos casos en que en las ubres no se pueden demostrar macroscópicamente ni microscópicamente.

2.º De una de esas ubres puede salir tal cantidad de gérmenes que lleguen á producir el contagio, ya sea ingiriéndolos ó por vacunacion.

3.º Vacas infestadas en otras partes del cuerpo pueden presentar la afeccion repentinamente en la ubre.

4.º La presencia de bacilos tuberculosos en la leche no es constante.

5.º Las vacas que dan leche tuberculosa pueden tener una infeccion tan pequeña que la enfermedad sólo puede ser señalada por la tuberculina.

6.º La leche de toda vaca que reaccione con tuberculina debe ser considerada sospechosa.

Estos estudios nos demuestran que las vacas enfermas no es necesario que tengan las ubres dañadas para ser la leche peligrosa para la salud y dada la cantidad de tuberculosis que ya tenemos en el país, la que va aumentando, el peligro no es tan «homeopático» como lo considera el señor presidente de la Sociedad Rural Argentina, que lo equipara con una gota de agua en el Océano, puesto que según la base [illegible] hay vacas que dan la tuberculosis con una infeccion tan pequeña que la enfermedad puede ser señalada por la tuberculina y [illegible] [illegible]

El profesor Bang, de Dinamarca, [illegible]

[illegible]

A nuestros agentes y suscritores

DE CAMPAÑA

Rogamos á nuestros suscritores y agentes de campaña que estén atrasados en sus cuentas con esta Administracion, se sirvan liquidarlas á la brevedad posible.

LA ADMINISTRACION.

Telegramas

[illegible]

SERVICIO ESPECIAL

GUERRA RUSO-JAPONESA

SAN PETERSBURGO, [illegible]

[illegible]

SAN PETERSBURGO, 14.—Despachos recibidos aquí afirman que las fuerzas japonesas fueron derrotadas en los cercanías de Wafangkau.

Las pérdidas de las fuerzas rusas han sido considerables; entre los muertos se cuenta el coronel Khvastanoff y herido el general Gerngross.

LA REVOLUCION EN SAN LUIS

BUENOS AIRES, 14.—«La Nacion» en su editorial de hoy justifica la revolucion de San Luis. Dice que aquello era intolerable. Agrega que es deber del [illegible] no reponer esa situacion. Cita las ideas políticas del doctor Quintana de 1893 cuando era ministro: «Que el ejecutivo no puede constituirse en garantía de una tribu imperante».

El Senado al ocuparse hoy de la detencion del senador Mendoza efectuada ayer en San Luis, ordena que se le ponga inmediatamente en libertad.

BUENOS AIRES, 14.—Datos fidedignos dicen que la revolucion de San Luis debió estallar el 12 de Marzo de este año.

—El telégrafo á San Luis se halla interrumpido.

—«El Tiempo» atribuye al general Mitre las ideas fundamentales del artículo

FOLLETIN 12

JORGE OHNET

LAS BATALLAS DE LA VIDA

El camino de la Gloria

PRIMERA PARTE

—Muy bien. Es una idea excelentísima, Derstal. Pero, ¿adónde se va usted á trabajar?

—A Venecia.

—¿A Venecia? ¿Solo?

—Solo.

—Es una excelente idea, replicó el crítico. La soledad es necesaria para la reconstruccion de las ideas. Cuando Gounod quiso escribir «Romeo», se fué á Italia. Venecia es una ciudad muy á propósito para trabajar. El silencio es grande, la poblacion tranquila, y la locomocion se hace sin ruido. El extremo del gran canal, no lejos de Cador, hay un jardin en el que el soñador encuentra frescura, silencio, y puede olvidarse de todo, excepto de sus sueños. Vaya á sentarse allí por las mañanas y encontrará las sombras dolorosas y encantadoras de los personajes de su obra. Pasarán ante sus ojos amantes ó irritados, y para hacer vibrar la pasion en su música sólo tendrá usted que anotar sus palabras. Váyase usted, amigo mio; tiene usted razon. Ya es tiempo de que usted se vaya, porque nos debe usted una obra; y estaba á punto de no pagar su deuda.

Por primera vez, desde que habia entrado en casa del viejo escritor, éste acababa de llamarle amigo suyo.

Derstal se estremeció de alegría, y sintiéndose como rehabilitado quiso confiarse enteramente.

—Al presentarme esta mañana ante usted, ha sido para suplicarle que me conceda su indulgencia. Yo sé todo cuanto tiene usted que reprocharme, y no buscaré excusas inútiles. Me limitaré á cambiar de conducta, y creo que esto será suficiente para satisfacerle.

Lavirón sonrió, puso una mano en el hombro de Derstal, y dijo:

—El hijo pródigo ha vuelto. Abrámosle los brazos y alegrémonos, pues su locura no habrá sido larga. Hijo mio, los días que ahora transcurren son los mas preciosos para su carrera; son días de oro, sépalo usted, pues jamás volverá á encontrar la inspiracion y la fuerza de la juventud, si deja pasar las horas propicias sin aprovecharse de ellas. Derstal, yo he conocido muchos artistas llenos de promesas que se han perdido para siempre por no haber sabido reconcentrarse en sí mismos. Despues de haber dado el primer paso con el fin de salir mas lejos y rayar á mayor altura en una nueva tentativa. Vea usted, la vida es implacable; no nos hace gracia ni de un minuto, y el luchador que toma aliento sentado al borde de la arena, en lugar de continuar su esfuerzo, ha dado motivo á que la Fortuna le vuelva la espalda. Yo he maldecido desde hace dos años su pereza, su ligereza, el olvido en que estaba de lo que se debia á sí mismo y de lo que debia á sus amigos. Yo he hecho morder el polvo á todos sus rivales, y únicamente con su triunfo puedo justificar estas implacables ejecuciones. Si usted fracasa, Derstal, yo quedaré convertido en un libelista estúpido y feroz. No tengo más excusa que su triunfo. Para hacerme quedar bien debe usted triunfar, y el triunfo no se consigue más que trabajando.

—No dude usted más de mí, querido maestro; yo le daré á usted satisfaccion completa.

—Hijo mío—repuso el crítico,—á quien dará usted satisfaccion es á sí mismo. Usted es jóven y apenas sabe lo que es la vida. No conoce usted aún sus desencantos crueles. Cuanto mas envejezca, más comprenderá que todo es vano, excepto la felicidad de revivir en su obra. Puede ser atacada, escarnecida, vilipendiada ¿qué importa? Existe; y si es fuerte y hermosa, la envidia se rompe los dientes y las uñas al tratar de destruirla. Derstal, la humanidad es vil y rastrera; de ella no se puede esperar mas que infamias y cobardías. El que funde su felicidad sobre las satisfacciones materiales, será un pobre diablo que se prepara á todas las tristezas y á todas las miserias. Sólo hay goce absoluto en el culto del ideal. Vea usted como yo vivo aquí. Lejos del ruido lejos de la competencia, lejos de las violencias de la vida. Tengo ante mis ojos la verdura de este jardin religioso, por el que pasan, fugitivas las blancas tocas de las hermanas y los trajes grises de las pensionistas. No hago más que escribir todo cuanto pienso sobre los maestros de otras épocas, pintores y músicos, y cuando quiero recompensarme de un dia largo de trabajo, á la caída de la tarde cojo mi viejo violin, abro un cuaderno de sonatas de Haydn ó de Mozart, y toco para mí solo esta música divina. Soy independiente, libre de decir lo que pienso y dueño de hacer lo que quiero. En la vida, mi querido amigo, no puede haber otra satisfaccion, y todo cuanto le cuenten con respecto al amor y á la ambicion será falso y mentiroso. No hay mas que el trabajo; lo demás solo es un placer pasajero y una sensacion efímera.

—No obstante—dijo Derstal con alegre sonrisa,—no creo que llegue usted al extremo de ordenarme que no vea más á Eva Brillant, con el pretexto de que pueda inspirarme sentimientos que sólo tienen lejana relacion con el idealismo.

—¡Ah, Derstal! Los lazos que le unen á ella son más artísticos que amorosos. En todo caso, yo hablo refiriéndome á ella, pues he podido leer en su pensamiento; y entre el porvenir de usted y su ternura no vacilaría un solo instante. Esto es lo que la hace digna de ser la compañera de un gran creador como usted. Eva se interesa tanto por la obra como por el autor, y en su admiracion confundirá tan bien uno y otro, que no será posible separarlos. Yo he asistido á su desesperacion, cuando, como yo, creyó que iba usted á defraudar las esperanzas que sobre su talento se habían fundado. Seguramente que sufría al ver que se alejaba usted de ella; pero llevaba tambien la obra esperada. Eva no será nunca un obstáculo para su carrera. Al contrario; le ayudará con todas sus fuerzas. Usted ha tenido la rarísima suerte de encontrar en los principios de su vida la mujer que podía satisfacer su corazon y su espíritu, sueño de todos los artistas sublimes. Dante adoró á Beatriz, y Petrarca divinizó á Laura. Una y otra marcaron con imborrable sello el genio de los dos poetas, y con ellos entraron en la inmortalidad. Era lo justo, pues cada uno había tenido su parte. Cédale á Eva la suya en su vida y en su obra.

El crítico se detuvo para respirar; fijó en Derstal sus ojos irónicos, y añadió:

—Además, con ello no hará usted ningun mal negocio, porque en los momentos actuales Eva Brillant no tiene rival, como cantante, en ningun país del mundo.

Y viendo que el compositor se desconcertaba ante esta conclusion utilitaria, repuso:

—Vamos; las doce van á dar, y no permitiré que se aleje usted de mi desierto con el estómago vacío. Almorzará usted conmigo. Será una especie de introduccion á la vida de anacoreta que pronto empezará para usted. Amigo mío; puesto que va usted á Venecia, escríbame para decirme lo que es del hermoso Tiziano de la iglesia de Capuchinos. No se fije usted en el estilo del monumento; es horrible. Lo construyeron los jesuítas. Esos admirables educadores de hombres eran muy malos arquitectos. Diríjase usted á la capilla de la Virgen, y deténgase con devocion ante el retablo del altar. Fué esculpido por Allegri, y sirve de marco á un diamante purísimo: «La Natividad» del sublime Vecelli. La última vez que contemplé esta obra maestra, el agua de las lluvias filtraba por un canalon agujereado y amenazaba destruirla. Es una lástima. Venecia se hunde. Un día de tempestad desaparecerá entre las olas del Adriático, y una de las maravillas del mundo habrá dejado de existir.

Se levantó, cogió al compositor con afectuosa familiaridad por el brazo, y añadió:

—Hablo mucho, ¡eh! Uno frases, construyo sistemas y desenvuelvo teorías... Es que estoy contento al verle aquí, reconciliado con usted mismo. Derstal, el talento es raro; no lo malgastemos, y ahora vámonos á almorzar.

V

—María Pía, un extranjero que desea hablar con el «padrone».

—Ya bajo.

Pasos rápidos se oyeron por la escalera de piedra, y una jovencita de quince años apareció en la acera que bordea el canal. Era delgada, y la mirada de sus grandes ojos, que brillaban entre los rizados bucles de sus flotantes cabellos, iluminaba su pálido rostro. Sacudió la cabeza para echar hacia atrás su cabellera, y dirigiéndose á un muchacho medio desnudo, cuyos brazos cubiertos de harina revelaban su profesion, le preguntó:

—¿Dónde está el visitante?

—En esta góndola.

Sentado bajo el negro cobertizo de la góndola, vestido con traje claro, corbata encarnada, y cubriendo su cabeza con sombrero de anchas alas, el joven Harry Brandon esperaba que saliese la persona por quien había preguntado.

—¿Es usted, excelencia—dijo María con voz sonora, — quien desea hablar con mi padre?

—Sí—respondió el americano.—Me han dicho que el panadero Salavería hospedaba en su casa á un jóven francés, llamado Mr. Oliverio Derstal. ¿Es cierto?

—Es exacto, excelencia. — Pero si quiere, usted hablar al señor Derstal, tendrá que esperarle, pues ha salido.

—Bueno. En este caso, me hará usted el favor de entregarle esta tarjeta cuando vuelva.

—Y le dió un pedazo de cartulina, en el cual, y debajo de su nombre, habia escrito: «Tendrá mucho gusto en ver al señor Derstal cualquier noche en el hotel Danielio.

—Será cumplido su encargo, excelencia—dijo María Pía, guardando la tarjeta en el corpiño de su vestido.—Pero si hubiese usted querido hablar con el señor francés, mi hermano le habría acompañado á buscarlo, con mucho gusto, pues seguramente á esta hora está paseando por la plaza y fumando cigarrillos.

—Bueno, bueno—dijo el americano,—Basta con que le entregue usted la tarjeta.

—Y volviéndose hácia el gondolero, le dijo:

—Volvamos al hotel, Tomaso.

Impulsada por el remo, la embarcacion viró, y momentos despues desaparecía tras una de las revueltas del canal.

En los dos meses que hacía que se había instalado en casa del panadero Salavería, Derstal había observado una vida muy tranquila y reposada. Como le había prometido á Eva, había vuelto á la sencillez de los principios de su carrera. El hijo de Salavería, al subir por la mañana á su cuarto, despues de terminado el trabajo de la noche, llamaba á la puerta de la habitacion de Derstal para despertarle. El jóven se levantaba y se ponía á trabajar hasta el momento en que María Pía le entraba el desayuno, que consistía siempre en lo mismo: café con leche y pan dorado, que salía del horno; despues volvía á sentarse á su mesa hasta las once. Entonces se vestía, preparándose para bajar á almorzar con la familia Salavería, á no ser que fuese á un modesto café, situado en la plaza de San Marcos. En su habitacion ni siquiera tenía piano. Componía su música escribiendo, cosa que causaba el asombro de la jóven María Pía.

—Mamá—había dicho, — ¿comprende usted que el señor Derstal es músico y nunca toca ningún instrumento? Bambetto, que es músico, toca el cornetín de piston, y Longanera la guitarra. Pero ¿cómo concebir un músico que no hace nunca música?

—Sin duda alguna, es el que dirige á los demás, el maestro, que tiene un baston en la mano y lo agita en el aire, como ves en la orquesta del teatro San Mosé, cuando vamos con tu hermano los domingos, ó como el director, cuando los soldados tocan en el concierto de Lido.

—¡Ah! — dijo María Pía, quedándose pensativa.—Entonces, tal vez sea un músico superior á esos que soplan los instrumentos.

—Sin duda alguna.

—Tal vez sea de los que cantan.

—No se lo preguntes, pues podría ofenderse.

Arreglando la habitacion de Derstal, la jóven María Pía no había dejado de observar los cuadernos de papel de música esparcidos en la mesa del compositor. Sin poderlo conseguir, había tratado de descifrarlos. Además de su ignorancia del francés, las letras que el músico garrapateaba encima de los puntitos negros, que representan las notas le habían parecido jeroglíficos. Sin embargo, le había dicho á su madre:

—Mamá, no hace música, pero la escribe.

—¡Tú ves! Es un maestro.

El respeto con que la familia Salavería rodeaba á su pensionista aumentó desde entonces. La vida retirada de Derstal, su juventud, su elegancia y su arrogante figura habían hecho pensar muchas veces á aquellas honradas gentes que albergaban algun personaje misterioso. Derstal recibía cartas raramente; pero siempre venían de París. ¡París! Para aquellos modestos venecianos este nombre evocaba visiones espléndidas. Su vecino, el vendedor de porcelana, Reverdi, que el año anterior había ganado un ambo en la lotería nacional, había gastado el dinero de su ganancia haciendo un viaje á París en tren de recreo. En la capital de Francia había permanecido ocho días, y se había llevado grandiosas impresiones, que traducía en interminables relatos. Derstal era de París, era maestro, y un día que por azar había cambiado de traje para que María Pía le cosiese un boton á su chaqueta, la jovencita había descubierto en el ojal de la prenda una cintita encarnada. Su hermano le había explicado que aquello demostraba que Derstal era caballero.

que publicó esta mañana «La Nacion».

BUENOS AIRES, 14—La junta revolucionaria de San Luis destituyó al jefe de policía, al secretario y al escribano de gobierno, al tesorero general y al intendente municipal, nombrando á otros provisoriamente. Puso en libertad al senador Mendoza y al diputado Gutierrez.

—El gobierno recibió el pedido de intervencion firmado por los miembros del Superior Tribunal de Justicia y gran parte de la legislatura. El ministro Gonzalez enviará hoy al Congreso el mensaje solicitando la venia para intervenir.

—El diputado Berrendo recibió de Villa Mercedes telegramas comunicando que la policía de esa ciudad, organizada militarmente, marcha sobre San Luis con el objeto de combatir la revolucion. Esta nueva faz de la cuestion complica la situacion, pero el gobierno tomará medidas para evitar luchas.

A las 4 fué enviado al Congreso un mensaje del Ejecutivo pidiendo autorizacion para enviar la intervencion federal á esa provincia. En general, es creencia que en el caso de que vaya la intervencion no iría por ningun concepto á sostener á las autoridades depuestas. Ya comienzan á circular los nombres de los candidatos para interventor. Dícese que será nombrado jefe militar el coronel ... Gonzalez.

BUENOS AIRES, 14—Se dió orden al ... fuerzas de línea que estan en ... [illegible]

Argentina

BUENOS AIRES, 14—En la sesion de hoy del Senado se anunciará la renuncia del senador electo por Santa Fé, doctor ... Freyre con motivo de los ataques que se le dirigen.

La Prensa elogia la actitud honora... [illegible]

público argentino doctor Carlos Pellegrini parte hoy para Londres.

PARIS, 14—La comision parlamentaria de Relaciones Exteriores oyó hoy las quejas de los delegados de los armadores y pescadores, contra el tratado anglo-francés.

Italia

ROMA, 14—Ha regresado á esta capital el presidente del Consejo de Ministros, honorable Giolitti.

ROMA, 14—«Il Messagero» anuncia que Pio X encomendó al cardenal Richelmy que agradeciera en su nombre á la reina Margharita y á la princesa Leticia los regalos que ofrecieron á la Virgen de Turin.

ROMA, 14—El rey Victor Manuel entregó hoy al embajador inglés y al ministro del Brasil su fallo en la cuestion de límites de la Guayana.

ROMA, 14—Comunican de Lorna que el almirante inglés y las autoridades se cambiaron visitas. Despues la escuadra partió para Civita Vecchia.

El almirante inglés asistirá probablemente al lanzamiento del crucero italiano Regina Elena.

ROMA, 14—Los diarios de esta capital anuncian que los trabajos de instalacion de la estacion radiotelegráfica ultrapoderosa han sido suspendidos á causa de la negativa de la República Argentina en aceptar la propuesta para construir otra en ese país.

La Cámara de Diputados discutirá dicho asunto el lunes.

«La Tribuna», ocupándose del mismo asunto, invoca la concordia en la discusion y agrega que la estacion radiotelegráfica se debe construir aunque la República Argentina no la construya.

[illegible]

De Canelones

Remitidos por la Jefatura de Canelones, ingresaron ayer á la de esta capital Vicente Suarez á disposicion del ministro de la Guerra y el menor Antonio Roque por haber fugado del hogar paterno.

Otras noticias

La policía de la 1.ª seccion remitió á la Jefatura á Ramon Martinez Blanco, para ser puesto á disposicion del Juez de Instruccion de 2.º turno.

—La de la 2.ª á Francisco Ayerna y Francisco Suatre por pelea en la plaza Independencia, resultando ambos contusos.

—La 20.ª á Rosalío Gomez Gonzalez, Celedonio G. Barrios y Candelario Barboza, por pelea, de la que resultó el primero herido en la cabeza de un golpe de palo.

—La 4.ª á José de Marco por hurto.

Administracion Pública

Los pagos de hoy

La Tesorería General de la Nacion pagará hoy lo siguiente:

Jefatura de la capital (á cuenta), Universidad id, Departamento de Ingenieros id, Departamento de Ganadería y Agricultura id, Juzgados de campaña id, Comandancia militar al Sud del Rio Negro y vencimientos.

Total 11.597 pesos.

Para el Puerto

... se recaudó por concepto de los patentes adicionales creadas para la construccion del Puerto, la suma de $ ...

El Hospital de Rocha

[illegible]

REGISTRO CIVIL

Matrimonios

[illegible]

Defunciones

[illegible]

JUZGADO L. DE LO CIVIL—(1er turno)—A cargo del doctor Miguel V. Martinez.

Dia 14—Trámite—Test. Mariana Echeverry de Bayle, Pedro Sentina con test. Lucas Mendieta, test. José Paroll, Alfredo Pintos Viana, test. Braulio Laureiro, Juan Labadie con Pedro Amarena, test. José Risso, oficio de la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública referente á Carlos Pirola, test. Pedro Valdez, Banco Hipotecario del Uruguay con Francisco Morelli, test. Consolacion Viana de las Carreras, Alcira de las Carreras y Consolacion de las Carreras conc. Joaquin Suarez, test. Lucas Mendieta, Federico Donnelly y Ca. con la suc. Eduardo G. Vignoli, test. Francisca Escolástica Nieva Castilla de Sierra, Dionisio Aranas, test. Segundo Suarez, antecedentes relativos á José Dilorno, test. Juan Souto test. José Paroll, Antonia Santos de Garzon, Arsenio Lerniffi en autos con Federico Guerra, Celestina Barragat de Johonson con la compañía de navegacion Lamport Halt, test. Martin Ximeno y Ervigia Meatza de Ximeno, Declinda Benvenutto de Podestá con Andres Podestá, test. Virginia Martins de Freire.

Interlocutorias—Test. Martin C. Torres, ... Alejandro Carbone, test. Rosa Gordillo de Ramirez, Carlos Ramirez y Rosa Charle Ramirez.

Definitivas—Isabel Espinosa de Bulledo.

Antenor H. Pereira, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL (2o. turno)—A cargo del doctor Wenceslao Regules.

[illegible]

JUZGADO L. DE LO CIVIL (3er. turno)—A cargo del doctor Francisco Capella y Pons.

[illegible]

...gun los sistemas modernos, como ser: dentaduras sin paladar, coronas dentales, etc., etc. 148 pm.

B. DELGER — Médico cirujano—Con preferencia cirugía y enfermedades de las vías génito-urinarias, riñon, vejiga y uretra. Consultas de dos á cinco p. m. Rincon núm. 532.

BENJAMIN C. de OLIVEIRA — Escribano y contador.—Dinero en hipoteca.—Oficina: 25 de Mayo 261.—Casa particular: Salto 27.

DOCTOR JUAN SERVETTI Y LARRAYA — Médico-cirujano.—Tratamientos especiales para la curacion radical del reumatismo y de la sífilis. Horas de consulta, de 1 á 3 p. m., 18 de Julio núm. 542 a. 197 pm.

DOCTOR LUIS MONDINO. — Trasladó su consultorio á la calle Cámaras número 128 a. 956 ja 8 v jl 8

DOCTOR FAUSTO VEIGA (Médico-cirujano.—Con preferencia: enfermedades de señoras.—Consultas de 1 á 3, los días hábiles, Sierra 60, (Plaza G. Flores). Teléfono «La Uruguaya».

DOCTOR BADO — Especialista. — Se ocupa exclusivamente de las enfermedades del riñon, vejiga y uretra. Consultas de 1 y 1/2 á 4. ... 2043 ag 23 p

DOCTOR CARLOS ... CALAMET (de la Facultad de París. Laboratorio de electroterapia y radiografía. — Enfermedades nerviosas y de la nutricion, artritis, obesidad, reumatismo, gota ciática, diabetis. —Tratamiento de las enfermedades del estómago é intestinos; electroterapia de los órganos génito-urinarios. — Exámenes con rayos X. Horas de consulta de 1 á 4 p. m. Rincon 230.

EDUARDO ACEVEDO — Ha trasladado su estudio á la calle Treinta y Tres número 180. 87 ab 1 pm.

EL DOCTOR SUSES Y CAPDEVILA — Ha reabierto su consultorio médico en la calle Uruguay núm. 4, esquina Ciudadela. Horas de consulta: de 1 á 3 p. m.—Teléfono «La Uruguaya». 2246 db 3 pm

FRANCISCO M. CORDERO—Escribano público, calle Rincon 18. 468 my 4 p

GONZALO RAMIREZ, abogado. Ha vuelto á hacerse cargo de su estudio. Misiones núm. 199.

JUAN ANDRES R... (Abogado).—Calle Uruguay núm. 30. 1289 jn 2 pm.

JOSE PEDRO RAMIREZ — Abogado. — Calle Rincon núm. ...

JUAN CARLOS BLANCO — Abogado. — Calle 25 de Mayo ... 119 pm.

MARTIN C. MARTINEZ — Abogado. —

MONTEVERDE Y FABINI—Estudio de ingeniería.—Proyectos y construcciones en general y especialmente de ...

[illegible]

Ya llegaron
LOS FAMOSOS PANALES DE MIEL

DE NUEVA PALMIRA á 0.30 cada uno, MUY RICOS PARA EL RESFRIO Y PARA LOS NIÑOS.

GUAYABA EXTRA DE CASCAO

EXQUISITOS QUESOS DE BOLA EN LATAS «CREME DE LA CREME».

TEES FINOS DE LA NUEVA COSECHA, Núms. 500 Y 1000 Y PARA FAMILIAS á 0.80 LOS 50 GRAMOS, ACONDICIONADO EN PAQUETES Y CAJONCITOS ORIGINALES.

CONSERVAS Y DULCES GRAN SURTIDO.
CIGARROS HABANOS id id

Bazar del Japon
CASA PABLO CARVALLO Y COMPAÑIA
Calle 25 de Mayo 343 y 347

REPARTO Á DOMICILIO —TELEFONOS LAS DOS COMPAÑIAS.

952 jun 7 perm.

El éxito de un producto induce á la falsificacion ó á la imitacion; de aquí el que insistamos cerca de nuestros lectores á fin de que exijan siempre la verdadera «Neurosine Prunier», ese reconstituyente realmente enérgico del sistema nervioso, y con el cual no puede compararse ningun otro producto. Cada frasco, ó caja, de verdadera Neurosine Prunier va revestido del sello de la «Union de los Fabricantes», obtenido por la firma del inventor.

ACEDIAS—ERUCTOS
Despues de las comidas

[illegible]

YA APARECIO
ARTURO CONAN DOYLE

Los Milagros
DE
Sherlock Holmes

Primera serie (un tomo)
EL FORMULARIO ANTIGUO
LA CABEZA ROJA
EL CONSTRUCTOR DE NORWOOD
EL GLORIA SCOTT

Segunda serie (un tomo)
EL CARBUNCLO AZUL
LAS VACACIONES DE SHERLOCK
LA LIGA DE LOS ROJOS
LA DIADEMA DE ESMERALDAS

En venta en todas las librerías y en esta imprenta á $ 0.25 el ejemplar.

TRASLADO
La Maison Dematteis

Avisa á su distinguida clientela y al comercio, el traslado de su casa á la calle CAMARAS 154 (altos) entre las tiendas Inglesa y Correa Luna H.os, ofreciendo tambien rebaja de precio por fin de estacion, de los artículos de invierno.

966 jn 9 v jl 9

Campos de la Piedra Chata

ENTRE ESTACIONES
Juan Jackson y La Lata

SE ARRIENDAN TRES FRACCIONES, NUMERO 2 DE 1178 HECTAREAS; NUMERO 5 DE 909 HECTAREAS y NUMEROS 6 y 7 DE 1041 HECTAREAS.
PARA TRATAR CON ANTONIO B. SANCHEZ, CALLE ORILLAS DEL PLATA NUMERO 30.—MONTEVIDEO.

899 may 28 v jul 28

LAS HEMORROIDES

Pocas personas ignoran qué triste enfermedad constituyen las hemorroides, pues es una de las afecciones más generalizadas; pero como á uno no le gusta hablar de estos padecimientos, mismo á su médico, se sabe mucho menos que existe desde algunos años un medicamento, el Elixir de Virginia, que las cura radicalmente y sin ningun peligro. No hay más que escribir á Beisso y Cía., calle 18 de Julio 216, para recibir franco de porte el folleto explicativo. Se verá cuan facil es librarse de la enfermedad la mas penosa, cuando no la mas dolorosa. Venta en todas las droguerías y farmacias.

Plantas
de
Naranjos de ombligo y Tangerinas

Plantas perfectamente formadas de 2 metros de altura, de uno, dos y tres años de injerto, algunas ya cargadas de fruta. Plantas que no admiten competencia, con las que hay generalmente en venta; tanto por sus elegantes y prácticas formas, como por la baratura de sus precios.

Venta al por mayor y en detalle, en el Establecimiento «La Redencion», camino de Melilla frente á la Tablada del Norte, ó en la calle Rincon 145.

Recomendamos á los que necesiten plantas de naranjos de ombligo y tangerinas, que no compren hasta despues de conocer la especialidad de plantas que ofrecemos y sus precios.

994 jn 14 v jl 14

Suicidio de un dispéptico

Como acontece á todos los enfermos del estómago fué por mi culpa que llegué al gravísimo estado en que estuve hasta hace bien poco tiempo y del que salí gracias á un poderoso remedio. Tuve al principio algunas indigestiones con intervalos de 5 ó 6 meses, luego fueron mas frecuentes y finalmente diarias no siéndome posible retener en el estómago mas que algunas cucharadas de leche, quedé en un estado de consuncion tal que comencé á no darme cuenta de nada de manera que al ... cuando empecé á tomar las PILDORAS ANTIDISPEPTICAS DEL DOCTOR HEINSMANN, milagroso remedio que me ... la vida. Aún cuando viviera 100 años nunca olvidaré mi estado y el medio ... que me salvó de una muerte segura.

Agradecidísimo al autor de tan excelente remedio hago votos por su felicidad personal y ruego acepte esta declaracion que es la fiel expresion de la verdad.—Teodoro Alvarez, abogado.—Salto Argentino 3 de Diciembre de 1902.

Testigos: Juan Francisco Cuitiño, ...clero.—Simon Vera Sombrero, ...

En venta en todas las Farmacias y Droguerías á $ 0.70 el frasco.

Unicos agentes en la República Oriental: Juan Bosomi, calle 18 de Julio 174.—Montevideo.

No venda Vd. sus muebles

Sin antes consultar las ... que ofrece la casa de ... Alberto Salvagno y Ca. ... Misiones, frente al Banco de ... Teléfono La Cooperativa núm. 1000.

2215 ab 15 ...

Cúrese ese Resfriado en un Dia

tomando las Pastillas Laxantes de Bromo-Quinina. Si fallan en efectuar la cura, todos los boticarios devolverán el dinero. Cada caja lleva la firma de E. W. Grove.

ACEITE DE HÍGADO
DE
BACALAO

Puro y garantido. Recibido directamente de Noruega, de la nueva cosecha. En venta por litros y medios litros.

FARMACIA CRANWELL
25 de Mayo, 215

Avisos del dia

AVISO JUDICIAL — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor don Abel C. Pinto, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de María Carrion y Norberta Martinez de Bentancor, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho para intervenir en ellas, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducir sus acciones dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

1007 jn 15 v jl 15

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Ferrera, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre ... de 1903. — Pedro Moreno, actuario.

1008 jn 15 v jn 25

Luz Eléctrica

LLAMADO A PROPUESTAS

Llámase á propuestas para la adquisicion de 50,000 kilos de leña, trozos de ... centímetros de largo y una circunferencia de veinticinco centímetros mas ó menos. Esta leña deberá ser de monte, bien seca y de obra muerta de buque.

Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente á las 10 a. m.

Las propuestas deberán ser remitidas en pliego cerrado.

1016 jn 15 — La Gerencia.

José E. Gomensoro

De 27 piezas franela con avería.—En despacho de la Aduana.

EL JUEVES 16 del corriente á la una y media, con intervencion del señor agente de seguros y por cuenta de quien corresponda, desembarcado del vapor francés Italie.

Venta despachado, al contado y en oro sellado.

Exijo garantía en dinero al que compre.

1012 jn 15

José E. Gomensoro

De muebles.—En mi casa calle Piedras núm. 134.

EL VIERNES 17 del corriente Junio á la una en punto, empezaré la venta á la más alta postura, de cantidad de muebles de toda clase para sala, aposentos, comedor, escritorio, loza, cristalería, muebleditos, 1 mesa de billar, 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas tapizadas para sala, 1 biblioteca, 1 escritorio ministro, 1 espejo para sala, armazones y vidrieras, mostradores, alfombras y de gran variedad de artículos.

Todo comprador dará garantía en dinero.

La entrega se efectuará al día siguiente.

1013 jn 15

Pascual Quartino

JUDICIAL—De todas las existencias de la tienda de la sucesion de Castor M. Gonzalez.—En mi casa de remates, calle Treinta y Tres núm. 147.

EL LUNES 27 del corriente á la 1 de la tarde, procederé á la venta de dichas existencias, con arreglo al siguiente:

EDICTO—Por resolucion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos sucesorios de don Castor Manuel Gonzalez, se hace saber al público que el martillero don Pascual Quartino, procederá á la venta en su casa de remates, calle Treinta y Tres núm. 147 ...



OTRO hombre nuevo
¡NO PODIA TRABAJAR!

Hoy está fuerte y sano. Que el mismo le diga como recuperó la salud.

Pantanoso, Montevideo, Noviembre 22 de 1903.—Señor doctor Sanden.—Estimado señor: Me hago un deber en poner en su conocimiento que he usado su Faja Eléctrica por espacio de dos meses al cabo de los cuales me hallo completamente restablecido de la dolencia que me aquejaba, que era un fuerte dolor de cintura que me impedía dedicarme á mi trabajo.

Quedándole á usted agradecido, se despide de usted S. S.—Juan Otonelli.

Pantanoso, Montevideo, ... de Diciembre de 1903.—Señor doctor Sanden.—Muy señor mio: Recibí su apreciable del 25 del pasado en la que me comunica haber recibido mi carta en la que yo despues de agradecerle el señalado servicio que ha hecho Vd. con su invento á la humanidad en general y á mi en particular pasaba á decirle que desde que uso su Faja por espacio de dos meses me hallo completamente restablecido de un pertinaz dolor de cintura que me imposibilitaba de todo trabajo. Segun los deseos expresados por Vd. en la suya tiene Vd. mi autorizacion para que dé á la publicidad la presente.

Sin mas se despide de Vd. S. S.—Juan Otonelli.

Este hombre ha encontrado nuevo vigor y vitalidad, y Vd. puede hacer lo mismo.

Mi sistema es sencillo y natural.

Visíteme é investigue.

TODAS LAS CONSULTAS SON GRATIS

Si no puede venir personalmente mande á buscar mis folletos Vigor y Salud. Ellos le explicarán todo y le serán remitidos gratis y porte pago.

18 de Julio 122—Dr. SANDEN—Montevideo

Reumatismo

El reputado é inteligente médico francés doctor Chevalier, acaba de demostrar al mundo entero que los remedios inventados por él y que se distinguen por los nombres de

ELIXIR DEL DOCTOR CHEVALIER
y
Linimento San Luis

curan radicalmente el Reumatismo y todos los dolores en el cuerpo. No hay Reumatismo que resista tomando el

Elixir del Doctor Chevalier

y frotándose á la vez con el

LINIMENTO SAN LUIS

Fortunato Ansoategui
INTRODUCTOR
En venta en las droguerías y boticas.

Alejandro Monacelli
DE MUEBLES
Y UNA CASA MODERNA

[illegible]

Mendoza Garibay

EL DOMINGO 26 de Junio á las 3 p. m. ... la casa de vecindad, calle Uruguay números 546, 548, 548a, 550 y 552, entre Yaguaron y Tacuarembó. Situacion central, rodeado de todos los elementos de progreso. Es una buena colocacion de dinero. Por la utilidad que produce gran renta: 114 $ 70 mensuales, con inquilinos recomendables ...

Avisos
CLUB URUGUAY

[illegible] ... Montevideo, Junio 12 de 1904. — El Secretario.

Luz Eléctrica

[illegible] ... Las propuestas deberán ser presentadas en pliego cerrado y lacradas y serán abiertas el día 19 de Julio próximo, á las 10 y 30 a. m. en presencia de los interesados que concurran.

51 my 20 v jn 20 — La Gerencia.

LINIMENTO GÉNEAU

40 Años de Exito. Marca de Fabrica. Solo TOPICO reemplazando el Fuego sin dolor ni caida del pelo, cura rápida y segura de las Cojeras, Esparavanes, Sobrehuesos, Torceduras, etc. Revulsivo y resolutivo.
No mas Fuego. No mas Peladuras.
Depósito en París, 165 rue St Honoré y en todas Farmacias.

Banco Comercial

ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857
CAPITAL REALIZADO $ 1.514.000

Desde la fecha, y hasta nuevo aviso, que se fijará como de costumbre, en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo / Por descuentos — CONVENCIONAL

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco ... ocho por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco ... se abona interés.

Montevideo, Enero 31 de 1867.

MIGUEL ANGEL BLANCO

El Sr. Vice-Cónsul de Chile en San Luis, R. A., escribe: «Desde que mi hijo Miguel Angel tuvo tres meses de edad, uso en mi familia la

LA EMULSION DE SCOTT
LEGITIMA

cuyos admirables efectos en la nutricion de los niños me haré siempre un deber en recomendar, autorizado por la experiencia de seis niños que la toman y la piden como postre despues de las comidas.—ISIDRO BLANCO MORENO.»

La fotografía del niño Miguel Angel justifica el entusiasmo con que se expresa el Sr. Blanco Moreno, pues en este niño se nota á primera vista no solo su robustez y salud, sino una cabeza bien plantada, despejo é inteligencia. Y es eso precisamente lo que hace la Emulsion de Scott: dotar á los niños de una naturaleza fuerte y robusta, estableciendo á la vez el balance fisiológico de una mente sana en un cuerpo sano.

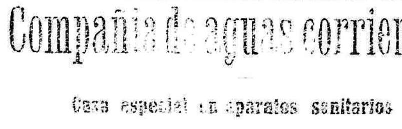
La Emulsion de Scott Legítima es la única Emulsion de aceite de hígado de bacalao que no se separa ni se enrancia ni fermenta en el estómago de los enfermos. La única que se conserva siempre fresca y agradable y la única recetada por todos los médicos del mundo. Ninguna es legítima si no lleva la marca del «Hombre con el pez á cuestas.» Las Tabletas de Creosota de Scott & Bowne y la Emulsion de Scott Legítima forman el mejor tratamiento médico de la tuberculosis en todas sus manifestaciones.

SCOTT & BOWNE, Químicos, NUEVA YORK.

LUZ INCANDESCENTE

¿Quieren economía? Compren las mejores mantillas, que son las marcas Sol y Electra. Tambien tenemos un surtido completo en tubos, rosetas, tulipanes, pantallas y todo lo concerniente para aparatos á gas y petróleo, incandescente.

Ferretería de Spigno y Castellá
URUGUAY 309, ESQ. AVENIDA DE LA PAZ



Compañía de aguas corrientes

Casa especial en aparatos sanitarios

Tanques automáticos para Water-Closet.
Desde 4 $ á 6 $

Pídanse presupuestos para instalaciones.
Surtido de baños, lavatorios, piletas, bidets, etc., etc.

CALLE ZABALA ESQUINA RINCON

Abierto de 9 a. m. á ... p. m.

DEBILIDAD NEURASTENIA
CONSUNCION CLOROSIS
CONVALECENCIA

ANEMIA
Hemoglobina Deschiens

Principio ferruginoso vital de la sangre. El mas poderoso de los reconstituyentes. Prescrito por todas las notabilidades médicas despues de brillantes ensayos en los hospitales. Devuelve rapidamente fuerzas, apetito y colores. Reemplaza la carne cruda, no ennegrece los dientes, no restriñe, no cansa el estómago. Conviene á todos los debilitados, á las mujeres y á los niños.

VINO, Elixir, Jarabe, Drageas, GRANULADO

Desconfiarse de las imitaciones y exigir el nombre DESCHIENS y la firma Adrian — PARIS

Banco de la República O. del Uruguay

CREADO POR LEY DE LA NACION DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 1896

CASA CENTRAL: ZABALA 78

SUCURSALES en Salto, Paysandú, Mercedes, Melo, San José, Minas, Durazno, Rosario, Florida, Canelones, Colonia, Maldonado, Trinidad, San Fructuoso, Rivera, Rocha, Treinta y Tres, San Eugenio, Fray Bentos Nico Perez y Carmelo.

Capital autorizado	$	12.000 000,00
Capital suscrito	$	6.000 000,00
Capital integrado	»	5 189.346,94
Fondo de reserva	»	189.346,94
Fondo de prevision	»	130.000,00

OPERACIONES DEL BANCO

CUENTAS CORRIENTES EN ORO Y PLATA.
DESCUENTOS de documentos de comercio.
CARTAS DE CREDITO Y ORDENES TELEGRAFICAS sobre las plazas comerciales de Europa y América.
GIROS SOBRE EL EXTERIOR sobre todas las ciudades de Europa y pequeños pueblos de España, Italia, Francia, Bélgica, Suiza, etc. y ESPECIALMENTE sobre los de la República Argentina.
GIROS, ORDENES TELEGRAFICAS Y TRANSFERENCIAS sobre todas nuestras sucursales mediante pequeñas comisiones.
COBRANZAS DE CUPONES Y DIVIDENDOS encargándose de remitir su importe al punto que se le designe.
COBRANZA DE LETRAS Y PAGARES POR CUENTA DE TERCEROS en la Capital y Campaña.
TITULOS EN CUSTODIA.
COMPRA Y VENTA DE TITULOS.
La Casa Central desde el 1.o de Mayo de 1902 hasta nuevo aviso.

[illegible]

EDUARDO ROLANDO, Gerente.

Contra la Caspa

Y para conservar el pelo fuerte y sedoso

USEN
LA TRICOFILINA
Del Dr. D. Paolo Ferko

No hay nada mejor ni más práctico y de resultado más seguro que esta loción á base de petróleo perfumado de aroma agradabilísima. Pruébenla y se convencerán de su eficacia.

PRECIO: $ 1.00 EL FRASCO — DEPOSITO: URUGUAY 144 A.

FRANCISCO CAMPODONICO.

Banco de Londres y Rio de la Plata

[illegible]

Sucursal en Montevideo: calle Cerrito núm. 203

[illegible] ... AUSTRIA, ALEMANIA, BELGICA, BRASIL, CHILE, DINAMARCA, ESCOCIA, ESPAÑA, ESTADOS UNIDOS, FRANCIA, HOLANDA, INGLATERRA, IRLANDA, ISLAS CANARIAS, ITALIA, PORTUGAL, PARAGUAY, PERU, RUSIA, SUECIA, SUIZA Y TURQUIA.

TASA DE INTERESES

Desde la fecha y hasta nuevo aviso regirán los intereses siguientes:

Sobre depósito en cuenta corriente. — Nil

[illegible]

Descuentos: convencional.

Montevideo, Mayo 7 de 1904.

C. J. NUTTALL, Gerente.

El Gran Almanaque de "El Siglo"
Para 1904

ESTA EN VENTA

En todas las librerías y en esta imprenta

PAPEL FAYARD

Casa FAYARD, BLAYN y C.ª, de PARIS.
Lo mas barato y lo mas eficaz para curar IRRITACIONES DEL PECHO, RESFRIADOS, DOLORES, REUMATISMOS, LUMBAGO, HERIDAS, LLAGAS.
Tópico excelente contra los CALLOS, OJOS DE POLLO.
Se halla en todas las Farmacias y Droguerías.

Cervecería Uruguaya

SOCIEDAD ANONIMA

Invitamos á los señores accionistas para la 9.a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 21 del corriente mes á las tres de la tarde, en el escritorio calle Buenos Aires 139.

La orden del día, es la siguiente:

1.o Tomar en consideracion la Memoria y el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe de la Comision de Cuentas.

2.o Aprobar el dividendo que propone el Directorio, así como todos los actos y gestiones administrativos practicados por el mismo.

3.o Elegir seis Titulares é igual número de Suplentes del Directorio.

4.o Nombrar nueva Comision de Cuentas.

Segun el artículo 17 inciso a) de los Estatutos tienen los señores accionistas el derecho de hacer incluir en esa misma orden cualquier otro asunto, solicitándolo por escrito con cinco días de anticipacion.

El art. 7.o dispone, que los señores accionistas deben registrar sus acciones para tomar parte en la Asamblea.

El libro correspondiente se encuentra en la Oficina Central de la Sociedad, calle Cuareim núm. 2, y quedará cerrado cinco días antes de la celebracion de la Asamblea.

Montevideo, Junio 7 de 1904.

971 jn 10 v jn 21 — El Directorio.

ENFERMEDADES NERVIOSAS
Curación Infalible
POR EL
Jarabe Henry Mure

Completo éxito segun lo demuestran 15 años de experiencias en los Hospitales de París.

PARA LA CURACION DE

EPILEPSIA-HISTERICO	VERTIGOS
HISTERO-EPILEPSIA	CRISIS NERVIOSAS
BAILE de SAN VICTOR	JAQUECAS
Enfermedades del CEREBRO y de la Medula Espinal	DESVANECIMIENTOS / CONGESTIONES
DIABETIS AZUCARADA	INSOMNIOS
CONVULSIONES	ESPERMATORREA

Se envía gratuitamente una nota instructiva é impresa, muy interesante, para las personas que la piden.
HENRY MURE, en Pont-Saint-Esprit (Francia).

TARIFA
DE LOS
MENSAJEROS "OLIVEIRA"

PRIMERA EMPRESA QUE ESTABLECIÓ EL SERVICIO DE MENSAJEROS EN EL PAIS

Por mensajes á cualquier punto de la ciudad vieja y nueva, con contestacion ... $ 0.10

El radio debe comprender: El Hospital Italiano por el Este y la Estacion del Tranvía del Paso del Molino, por el Norte. Paso del Molino, Puente de las Duranas, Atahualpa, Millan, Suarez, Larrañaga, Goes, Union, Punta Carretas, Pocitos y Buceo $ 0.20

Artigas y Maroñas ... » 0.30

Colon, Peñarol, La Paz, Toledo, Manga y Sayago ... » 0.40

Para la sucursal de la Aguada regirá la siguiente tarifa:

Del Paso del Molino hasta la Plaza de Flores ... $ 0.10

Del Paso del Molino al centro ... » 0.20

Estos precios son de mensajeros en bicicleta.

Deseando uno á pié á mayor distancia de 15 cuadras, los gastos de tranvía correrán por cuenta del interesado.

Al pedir el mensajero por teléfono dé con exactitud calle y número.

La Empresa quedará agradecida á todo cliente que avise cualquier irregularidad del mensajero.

Páguese al recibir la contestacion.

NOTA—La empresa cuenta con aparatos especiales para llevar toda clase de encomiendas sin que por esto aumente el precio del mensaje. El peso que puede llevar cada mensajero no excederá de 5 kilos. El máximum de tiempo á retener un mensajero, es de 10 minutos. Si el remitente no quiere que se exija recibo deberá firmarlo él.

Horas de oficina: De 7 a. m. á 10 p. m.

Bell, Towers y C.ª
INTRODUCTORES DE
ESTUFAS A KEROSENE

Variado y bonito surtido
DE ESTUFAS
PARA QUEMAR LEÑA Ó CARBON DE PIEDRA

Chimeneas — GUARDA-FUEGOS
Marcos — CARBONERAS

EL SURTIDO MAS COMPLETO SE HALLARÁN EN CASA DE

Bell, Towers y C.ª
101—CALLE 25 DE AGOSTO—109

CRONICA COMERCIAL

LANAS

Llegaron ayer procedentes del interior y litoral 45 bolsas con 6.503 kilos.

[illegible]

MAIZ

Representan la última entrada 2.248 bolsas procedentes del interior.

[illegible]

FOLLETIN

¡BAJO LAS ARMAS!

[illegible]

en modo alguno, mis aspiraciones al martirio como lo prueba la nota que trascribo, del 19 de Setiembre 1853: «Ah! moriré. ¡Como mártir cristiana, devorada en el circo por un leon!» Debo haber sufrido, sin duda, ante la idea de que las grandes hazañas que mi mente soñaba no habrían de trasponer los límites del ensueño. Consideraba pues, mi existencia frustrada.

Ah! Si hubiera nacido hombre! Cuántas cosas hubiera podido realizar! ¡El heroísmo de la mujer? Son tan pocos ...

tan solo, ardiente y entusiasta, y se apasionaba, naturalmente, por todo aquello que mis libros de estudio y el ambiente en que vivía me presentaban como digno de aplauso y admiracion.

Era mi padre general del Ejército Austriaco, y habíase batido en Custozza, bajo las órdenes de Radetzky—(á su juicio un semi-dios)—¡Cuántas anécdotas y proezas militares he oido narrar! Era tal el orgullo de mi buen padre por su vida de soldado, describía sus campañas ...

nes, etc.... Es verdad que la guerra arrastra consigo horrores y desastres, pero los compensa, á los ojos de la humanidad, la importancia del resultado obtenido, y á los del individuo, la gloria y el sentimiento del deber cumplido. ¿Puede caber acaso muerte mas bella que la muerte en el campo del honor? ¿Inmortalidad mas noble que la inmortalidad del héroe?

Todo esto se remite y demuestra diariamente en los libros de clase y de lectura en uso entre la juventud. El niño se embelesa pues, ante los hechos de armas ...

sotras las jóvenes, guiadas en general, é inclinándonos por la índole de la propia naturaleza hacia la dulzura y la bondad, leemos con indiferencia y apatía verdaderamente inauditas, las crónicas horribles de todas las guerras de la Historia. Las escenas crueles del campo de batalla, desde las guerras Bíblicas, Médicas, Púnicas, hasta la de los Treinta Años y las campañas de Napoleon, nos proporcionan ...

[illegible]

Mapa de la República

POR EL

PROFESOR L. AMBRUZZI

EN VENTA

EN

EL ANTICUARIO

CALLE 18 DE JULIO, N.º 73

Precio: 10 centésimos

[Banco Italiano del] Uruguay

CALLE CERRITO 134

Capital autorizado y suscrito. . . $ 2.200.000
" realizado. . . . . » 1.800.000

DIRECTORIO

Presidente: Don Martin Trabucati.
Vice-Presidente: Don Angel Pastor.
Secretario: Doctor J. A. Crispo Brandis.

Vocales: Don Vicente Chiarino, don Santiago Marexiano, don Vicente Costa.
Director-Gerente: D. Alejandro Talice.

CORRESPONSALES DEL BANCO

LONDRES: Baring, Brothers y Cía. Ld. N. M. Rothschild y Sons.—A. Ruffer y Sons.—Swiss Bankverein.
PARIS: De Rothschild Freres — Crédit Lyonnais.—Comptoir National d'Escompte.—Banque de Bordeaux.
HAMBURGO: Conrad Hinrich Donner.
ESPAÑA: N. Sains é hijos — Crédit Lyonnais—García Calamarte y Ca., Sobrinos de José Pastor.
ITALIA: Banco d'Italia—Banca Commerciale Italiano—Crédito Italiano—B. Parodi & Fratelli, Resal & Ca., J. de Fernex & Ca.
AUSTRIA: J. R. Pt. Stabillimente Austriaco de Crédito per Commercio é Industria.
SUIZA: Banca della Svizzera Italiana.
BELGICA: Banque Centrale Anversoise.
PORTUGAL: Banco de Minho.
REPUBLICA ARGENTINA: Banco de la Nacion Argentina—Banco de Italia y Rio de la Plata—Nuevo Banco Italiano.
BRAZIL: Rio Janeiro: Banco de la República del Brasil Brasilianische Bank fur Deutschland.
Bahía—Banco de Bahía, London Brasilian.
Pernambuco—Banco de Pernambuco, Pereira Carñeiro y Ca., London Brasilian Bank L.
Pará — Banco Commercial de Pará.
San Paulo — Banco do Commercio é Industrias — Banco Commerciale Italiano.
Porto Alegre, Rio Grande y Pelotas—Banco da Provincia.
CHILE: Banco de Chile — Banco Español é Italiano.
PARAGUAY: Banco Mercantil del Paraguay.
NEW YORK: Baring Magoun y Ca.
PAYSANDU: Juan Chaplin.
SALTO: B. y N. Sciarli.
MERCEDES: Luis B. Mourlilo.

El Banco da giros y cartas de créditos sobre todas las plazas bancarias y hace efectivos pagos por giros postales telegráficamente sobre todas las ciudades y pueblos de Italia, Rusia, Francia, Alemania, Suiza, Austria, etc.
Recibe valores en custodia y dinero en cuenta corriente á plazo fijo.

TASA DE INTERESES

DESDE EL 1.º DE JUNIO HASTA NUEVO AVISO

PAGA

Por depósito en cuenta corriente á la vista .... 1 % al año
A retirar con 30 dias de aviso ....
A plazo fijo de 3 meses ....
Idem idem idem idem idem......
(CONVENCIONAL)

CAJA DE AHORROS

Recibe cualquier cantidad y paga los siguientes intereses:

Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos ....
Sobre depósitos á 3 meses ....
Idem idem 6 meses ....

COBRA

Por anticipos en cuenta corriente, convencional

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Este establecimiento, de acuerdo con el Banco de Italia, ha tomado á su cargo el servicio del pago de cédulas ó cupones del CONSOLIDADO ITALIANO 3 y 5 % en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Londres, Paris y Berlin.
El Banco está abierto todos los dias, de 10 á 2 y los sábados y últimos de mes hasta las 4 p. m. — Los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los GIROS POSTALES Y CAJA DE AHORROS.
320 ab 1.o perm. — DIRECTOR-GERENTE.



Visitacion G. de Rivas

PROFESORA DE CORTE

[illegible]

LECCIONES Á DOMICILIO

CLASES ESPECIALES PARA COLEGIOS

Monte de Piedad Nacional

Calle Piedras esq. Ituzaingó

Sucursal: calle Soriano, 4[illegible]

Préstamos sobre alhajas y objetos de arte á 1 % mensual. Sobre muebles y otros objetos á 2 % incluso depósito y seguro. Sobre sueldos y pensiones, y á industriales y comerciantes á 1 % mensual.
Se reciben depósitos á plazo fijo y en caja de ahorro.
Horas de oficina de 11 a. m. á 4 p. m.
Sucursal: de 9 a. m. á 6 p. m.
J. RODRIGUEZ DIEZ, gerente

ROYAL HOUBIGANT

NUEVO PERFUME HOUBIGANT Perfumista. PARIS

AL PUBLICO

Por error habido en el aviso publicado en el almanaque de «El Siglo» de 1904, se hace constar que el HOTEL ESPAÑOL sigue girando con la firma de

[illegible] Krieger y Cía.



CALLE SARANDI 339—JUNCAL Y BACACAY

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Balance en 30 de Abril de 1904

ACTIVO

Accionistas: Acciones á emitirse de la 2.ª serie		6.000.000 00
Acciones liberadas: Las que corresponden á la 1.ª serie de acciones	$ 810.658 00	
Las que corresponden á la 2.ª serie de acciones	» 1.000.000 00	» 1.810.658 00
Varios deudores		» 8.810.072 12
Garantías de depósitos judiciales y administrativos: 1.140.000 v/n. en Títulos del Empréstito Extraordinario 3.ª serie á 70 %		» 798.000 00
Caja: Existencia en efectivo		» 5.448.106 08
		$ 21.861.831 18
Valores depositados		» 5.908.772 97
		$ 27.770.604 9[illegible]

PASIVO

Capital. 1.ª Série de acciones suscritas é integradas por el Superior Gobierno	6.000.000 00	
1.ª Série de acciones liberadas	1.000.000 00	$ 6.000.000 00
2.ª Série de acciones á emitirse	5.000.000 00	
2.ª Série de acciones liberadas	1.000.000 00	» 6.000.000 00
		$ 12.000.000 00
Varios acreedores		» 1.117 559 97
Depósitos judiciales y administrativos	» 570.687 48	
Retenciones judiciales	» 25.000 00	» 554.687 48
Servicio del Empréstito Extraordinario de 1897: Entregas de la Direccion General de Impuestos Directos		» 66.102 18
Emision en circulacion		» 4.780.136 00
Fondo de reserva		» 189.348 94
Fondo de Prevision		» 180 000 00
Cheques, Conformes á Plata. En Circulacion		» 20.000 00
		21.861.831 18
Depositantes de valores		» 5.908 772 97
		$ 27.770 604 90

S. E. ú O.
Montevideo, 11 de Mayo de 1904.
Firmado:—PABLO MAÑÉ, Presidente.—*Eduardo Rolando*, Gerente. — *Pedro C. Towers* Contador General.—*Alfredo Arocena*, Secretario.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Estado demostrativo de la Emision y Encaje en 30 de Abril de 1904

Existencia de Emision Provisoria 132 billetes (saldo)	$ 1.410 00	
Menos—Extinguido por el fuego 8 Abril ppdo. 23 billetes	» 330 00	$ 1.080 00
Recibidos de Europa hasta la fecha: 4.618.780 billetes (saldo). Menos—Extinguido por el fuego 8 Abril ppdo. 228.903 billetes	$ 189.853 50	» 22.307.667 00
		$ 22.120.081
[illegible]		3.895.881 50
Existencia en la Seccion de Emision		
[illegible]		18.124.200 00
Billetes habilitados		
[illegible]		980 00
[illegible]		3.894.881 50
Total de emision habilitada		3.895.861 50
Existencia en Tesorería Casa Central		
[illegible]		4.211.725 50
Total Emision en circulacion		4.784.136 00
Encaje segun balance de esta fecha		
[illegible]		5.072.891 29
[illegible]		370.215 87
Total de encaje		5.443.106 66

Montevideo, 11 de Mayo de 1904.
Firmado: PABLO MAÑÉ, Presidente.—Eduardo Rolando, Gerente.—A. Quiñones, Delegado del Gobierno.—Pedro C. Towers, Contador General.—Enrique Lara ex, Tesorero.
819 my 15 v my 15

El Cacao de Van Houten

Un regalo para los trabajadores.

es la mas fortificante y la mas refrescante de las bebidas. No solamente alimenta el cuerpo reparando las perdidas, pero lo da nueva fuerza y vigor. Es un estimulante suave para el cerebro y fortifica el sistema nervioso. Es tan bueno para la salud como delicioso al gusto.

Una taza de Cacao Van Houten es siempre indispensable. No olvidéis de pedirla.

Banco Hipotecario del Uruguay

BALANCE DEL MES DE ABRIL DE 1904

ACTIVO

[illegible]		2.899.000 0
[illegible]		5.731 124 0
[illegible]		221 672 27
[illegible]		213.950 38
[illegible]		20.147 91
[illegible]		3.449 67
[illegible]		224 61
[illegible]		204 219 02
[illegible]		209 782 19
[illegible]		1.009 1-0 07
[illegible]		432.998 91
[illegible]		200 800 00
[illegible]		8.842.478 98

PASIVO

[illegible]		9.070.300 00
[illegible]		598.000 00
[illegible]		378.300 00
[illegible]		3.916 00
[illegible]		45.870 00
[illegible]		20.094 07
[illegible]		1.009.120 07
[illegible]		432.998 91
[illegible]		200.800 00

Montevideo, Mayo 17 de 1904.
Juan J. de Arteaga, Gerente. — Lucio Rodriguez, Presidente.

BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD

ESTABLECIDO EN 1863

Londres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Montevideo, Rio de Janeiro, San Paulo y Bahía.

Capital suscrito	£ 1.000.000	$ 4.700.000
Idem integrado	» 500.000	» 2.350.000
Fondo de reserva	» 325.000	» 1.527.500

Montevideo—ZABALA 84

El Banco gira sobre todas las plazas principales bancarias del mundo, y tambien sobre los pueblos de Italia y España.
Intereses á regir desde el 1.o de Setiembre hasta nuevo aviso:

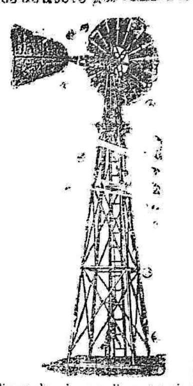
Por depósitos en cuenta corriente	mil.	
Idem á 7 días de aviso	1 %	anual
Idem á 30 idem	3 »	»
Idem á 60 idem	4 »	»
Idem á 3 meses fijos	3 »	»
Idem á 6 idem	4 »	»
Por depósito en Caja de Ahorros con libreta	2 »	»

Alhajas para regalos!

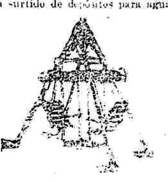
La joyería y relojería de José B. Zerbino, Sarandí 391, ha recibido: relojes de oro para señoras de 6.50, 7.00, 8.00, 9.00, etc. y con diamantes de 10.00, 12.00, 12.50 hasta 180.00. Medallones con brillantes y diamantes «art noveau» de 5.10, 6.00 hasta $ 60.00. Gemelos con diamantes y brillantes cincelados 5.80 hasta 35.00. Tarjeteros para señoras y señoritas estilo modernistas de 2.50 á 12.00. Rosetas de oro 0.40, 0.70, 1.00 á 8.00; id con diamantes y brillantes 2.50 á 40.00. Anillos con brillantes y diamantes cincelados 2.50, 2.90, 3.50 hasta 270.00. Prendedores de plata modernistas, de 0.30, 0.50, 0.70, 0.80 hasta 4.00. Carteras y tarjeteros para hombres de 5.00, 6.00, 7.00 hasta 14.00 y 18.00. Prendedores con brillantes y diamantes de 4.50 á 230.00. Relojes de oro, plata y acero de la gran fábrica de Girard-Perregaux. Alfileres con diamantes y brillantes 2.70 á 50.00. Además lapices, boquillas, pulseras, collares, cadenas para hombres y señoras, juegos de escritorio, alhajeros, palmaterias, floreros, etc. etc. — Precio fijo. La casa garantiza sus artículos bajo tarjeta.

Molinos á viento

Todos de acero galvanizado



Nadie puede colocar molinos en mejores condiciones que nosotros.
Pídanse precios y se convencerán.
Gran surtido de depósitos para agua.



Hacemos de acero galvanizado.
Estas hamacas son espléndidas. Gran comodidad y seguridad completa.
Se pueden hamacar hasta cuatro personas. Son una verdadera novedad.

CASTELLANOS Y MAÑÉ
MOLINO MONTEVIDEANO
Agraciada, Nueva York y Yi
2803 oc

Avisos marítimos

SOCIETE GENERALE — DE — Transports Maritimes á vapeur

SERVICIO POSTAL
De Nápoles á Buenos Aires
EL VAPOR FRANCES

ALGERIE

Comandante RAVEL

Saldrá el 19 de Junio para Santos, Rio Janeiro, Islas Canarias, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

EL VAPOR FRANCES

ITALIE

Comandante Nicolai

Saldrá el 10 de Julio para Santos, Rio Janeiro, Bahía, Málaga, Marsella, y Barcelona.

Flota de la Compañía

[illegible] DE LA AMERICA DEL SUD

«Algerie», 4.300 toneladas y 3.000 caballos; «France», 4.263 id y 2.800 id; «Italie», 4.192 id y 2.800 id; «Espagne», 4.144 id y 3.800 id; «Provence», 4.075 id y 2.400 id, «Aquitaine», 339 id y 400 id; «Les Alpes», 4.168 id y 4.200 id, «Les Andes», [illegible] id y 2 400 id; «Bretagne», 2.209 id y [illegible]

En caso de cuarentena los gastos de los pasajeros de 3.ª clase serán por cuenta de la Compañía.
Se dan boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 por ciento á los de 1.ª y 2.ª clase.
Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa pagarán aquí su importe contra una carta de crédito y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.
Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados.
Para pormenores, ocurrase al agente, calle Colon núms. 78 A y 78 B,
Mihanovich, Hatlier y Ca.

COMPAÑIA TRASATLANTICA

(Antes A. Lopez y Ca)

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES
SERVICIO MENSUAL FIJO

El magnífico y lujoso vapor-correo español.

CATALUÑA

Saldrá el 2 de Julio de 1904
Con destino á Las Palmas, Cádiz, Barcelona, Génova, Nápoles, Vigo, Coruña, Carril, Villagarcía, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.
Se expiden billetes de LLAMADA para los puertos arriba expresados.

GRAN REBAJA DE PRECIOS

Para mas informes, ocurrir á los Agentes.
TARANCO Y CIA.
CALLE 25 DE MAYO 214, ESQUINA ZABALA

MESSAGERIES MARITIMES

PAQUETES — CORREOS FRANCESES
EL PAQUETE FRANCES

CHILI

Comandante Lartigue

Saldrá el 10 de Junio de 1904, para Burdeos, tocando en Santos, Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Vigo.
La compañía da pasajes de ida y vuelta con rebaja respectiva de 25 % y de 20 % en los pasajes de cámara de 1.a clase 1.a categoría y 1.a clase 2.a categoría. En clase intermediaria rebaja de 10 o|o.
Las familias que tomaran cuatro pasajes de cámara gozarán de una rebaja de 15 por ciento y de 10 por ciento en clase intermediaria.
Precios de los pasajes simples para Burdeos: 1.a en primera categoría, $ 186.50; 1.a en segunda categoría, $ 130.55; clase intermediaria, $ 74.60; tercera clase $ 34.50.
Para mas datos sobre pasajes y fletes ocurrir en la agencia, calle Cerrito 169.

COMPANHIA Novo Lloyd Brazileiro

LINEA SUD

Salidas de Rio de Janeiro los dias 1.º y 17 de cada mes, con destino á Montevideo, haciendo escalas en los puertos de Santos, Paranaguá, Antonina, San Francisco, Itajhy, Florianópolis y Rio Grande.

Vapor brasilero

DESTERRO

Saldrá el 11 de Junio á las 4 p. m. Con destino á Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre, Desterro, Itajahy, San Francisco, Paranaguá, Antonina, Santos Rio Janeiro.

LINEA FLUVIAL

Vapor brasilero

DIAMANTINO

Saldrá el 1.o de Julio, á las 5 p. m., con destino á Buenos Aires, Rosario, La Paz Esquina, Goya, Bellavista, Corrientes, Asuncion, Villa Concepcion, Puerto Murtinho, Corumbá y Cuyabá.
Por cargas, encomiendas, valores y pasajes, ocurrir á la Agencia: PIEDRAS 129.
GERALDINO SILVEIRA, Agente.

NAVIGAZIONE G. ITALIANA

Societá reunite Florio e Rubatino

Para Santos, Rio Janeiro, Barcelona, Génova, Nápoles.

SIRIO

Comandante Pizzarello
Saldrá el 22 de Junio de 1904

Para Santos, Rio Janeiro, Barcelona, Génova y Nápoles.

ORIONE

Comandante PICCONI
Saldrá el dia 6 de Julio de 1904

LA VELOCE

NAVEGACION ITALIANA A VAPOR

Para Barcelona, Génova y Nápoles

SAVOIA

Comandante BURLANDO
Sale el 15 de Junio de 1904

Para Barcelona, Génova y Nápoles.

Duchessa di Génova

Comandante Olivari
Saldrá el 29 de Junio de 1904

Los boletos de ida y vuelta y de llamada por una ú otra sociedad, serán válidos por cualquier vapor de las dos compañías.
PIEDRAS 194. — Agente General, ANTONIO PIAGGIO.
59-pm.

PACIFIC STEAM Navigation Company



Linea quincenal de vapores entre Liverpool Rio de la Plata y Valparaiso
Con escala mensual en Port Stanley (Islas Malvinas)

Salidas de Montevideo sujetas á modificacion

PARA EUROPA

ORISSA

(Á DOS HÉLICES)
Capitan A. J. COOPER
Saldrá el 26 de Junio de 1904
Para Rio Janeiro, Lisboa, Vigo, La Pallice y Liverpool.

ORUBA

Capitan F. E. KITE
Saldrá el 8 de Julio de 1904
Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Coruña, La Pallice y Liverpool.

PARA EL PACIFICO

OROTESA

A dos hélices
Capitan LINDSAY HAY
Saldrá el 19 de Junio de 1904
Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demas puertos del Pacífico.

ORAVIA

A DOS HÉLICES
Capitan G. MASSEY R. N. R.
Saldrá el 2 de Julio de 1904
Para Port Stanley (Islas Malvinas), Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

Los poseedores de boletos de primera clase (tanto sencillos como de ida y vuelta) para Brasil ó Europa tienen opción á interrumpir su viaje en los puertos intermedios y continuarlo por vapor de «The Royal Mail Steam Packet Co», «Compagnie des Messageries Maritimes» ó «The Pacific Steam Navigation Co.», sin recargo ninguno.
Idéntica concesion se les hace á los pasajeros de segunda clase pero solamente para los vapores de The Royal Mail Steam Packet Co. ó The Pacific Steam Navigation Co.
Se expiden pasajes para New York y Boston, via Inglaterra, en combinacion con los vapores de las lineas White Star y Cunard; Australia, via Londres; Paris, via La Pallice; y los siguientes puntos de España—Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Ribadeo, Gijon, Santander y Bilbao; así como tambien para Panamá, Centro América y demás puertos del Pacífico.
Se expiden boletos de llamada de todos los puntos donde tocan los vapores.
Por pasajes, flete y demás pormenores ocurrase á

Wilson, Sons & Co. Limited

AGENTES

MONTEVIDEO — Calle Misiones núm. 117
BUENOS AIRES — Reconquista 40
ROSARIO — San Lorenzo núm. 1150
Santos, San Paulo, Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco y San Vicente
208 ab pm

NAVEGACION A VAPOR NICOLAS MIHANOVICH

Administracion en Buenos Aires, calle 25 de Mayo esquina Cangallo

Línea entre Montevideo y Buenos Aires con salidas diarias de los espléndidos vapores:

EOLO y VENUS

Recibiendo pasajeros para Colonia, Conchillas, Martin Chico y Carmelo los martes, juéves y sábados con trasbordo en Buenos Aires.
Línea del Uruguay con los vapores

Buenos Aires, Triton, Paraguay, Labrador y Para

Salidas de Montevideo los lunes, miércoles juéves, viérnes y sábados, recibiendo pasajeros y carga para los puertos Orientales y Argentinos del Rio Uruguay.
El Paraguay sale los juéves, no toca en puertos argentinos y hace escalas en Sauce y Colonia.
Línea del Parana, Paraguay, Alto Parana, Alto Paraguay y Corumbá con dos salidas semanales (los Martes y Viernes) de los vapores:

Olimpo, Saturno, San Martin, Golondrina, Montevideo, Centauro

Para más informes ocurrir á los agentes.
CHRISTOPHERSEN HNOS.—CALLE PIEDRAS 14 — 1581-pm.

Oficiales

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las sub-receptorías del ramo, dentro del término de noventa dias á contar desde la fecha.
En esta disposicion están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas, como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.
En caso de que no sean reclamados se depositarán en el osario general.
Montevideo, Abril 22 de 1904.
882 ab 22 v jlo 22 — La Direccion.

Oficina de Crédito Público

Deuda española

124.º BIMESTRE

Desde el 14 del corriente se pagarán los intereses de la Deuda Española correspondiente al 124.º bimestre.
Montevideo, Junio 11 de 1904.
Miguel V. Martinez, director.
991 jn 12 v jn 15

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitacion pública para la construccion de las obras que se realizarán en el edificio que ocupa la Direccion General de I. Pública.
Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley, y se recibirán en esta secretaría hasta el dia 20 del corriente á las 4 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego de condiciones respectivo puede ser examinado en esta secretaría, todos los dias hábiles de 1 á 5 p. m.
La Direccion General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue mas ventajosa, ó el de rechazarlas todas.
Montevideo, Junio 8 de 1904.
El secretario general, interino.
981 jn 11 v jn 20

Direccion de Cementerios

Enrique Poncy, propietario del sepulcro núm. 14 del 2.o cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.
Se hace público la peticion para que los que se consideren con derechos deduzcan la accion correspondiente ante esta reparticion dentro del plazo de noventa dias, á contar desde la fecha.
Si no hay oposicion se expedirá el boleto solicitado.
Montevideo, Junio 7 de 1904.
958 jn 8 v st 8 — La Direccion.

Monte de Piedad Nacional

HABILITACION GENERAL DE LAS CLASES PASIVAS

De orden superior se hace saber á los interesados que el dia 18 del corriente, se pagará el presupuesto del mes de Marzo ppdo., correspondiente al primer grupo de las clases pasivas, compuesto de las siguientes listas:
Plana Mayor Activa.
Jefes y oficiales en cuartel.
Menores y pensionistas civiles.
Montevideo, Junio 10 de 1904.
91 jn 11 v jn 18 — La Gerencia.

Oficina de Crédito Público

DEUDA ESPAÑOLA

19 BIMESTRE

Desde el 14 del corriente, se pagarán los intereses de la Deuda Española, correspondiente al 124.º bimestre.
Montevideo, Junio 11 de 1904.
Miguel V. Martinez, director.
1003 jn 14 v jn 16

Oficina de Crédito Público

EMPRESTITO EXTRAORDINARIO DE 1897

1.ª SERIE

28.ª AMORTIZACION

Fondo amortizante:	
Cuota de 2 por ciento anual sobre $ 4.600.600	$ 20.999 00
Intereses de 6 por ciento anual sobre $ 1.063.390 amortizados	» 15.949 50
	$ 35.949 50
Saldo del servicio anterior	» 9 62
	$ 35.959 12

El 15 del corriente á las 2 p. m., tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortizacion de títulos enteros del Empréstito Extraordinario de 1897—1.ª serie, hasta la cantidad de treinta y cinco mil novecientos cincuenta y nueve pesos y 12 centésimos en efectivo que corresponde á este servicio.
Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, y que se exigirá, cuando se considere necesario, la presentacion previa de los títulos ofrecidos á la amortizacion, reservándose la Oficina el derecho de rechazar las propuestas que no considere convenientes á los intereses fiscales.
El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos.
Montevideo, Junio 13 de 1904.
Miguel V. Martinez, director
1005 jn 14 v jn 16

Oficina de Crédito Público

EMPRESTITO EXTRAORDINARIO DE 1897

2.ª SERIE

22.ª AMORTIZACION

Fondo amortizante:	
Cuota de 2 por ciento anual sobre $ 2.452.628.35 emitidos.	$ 12.263 14
Intereses de 6 por ciento anual sobre $ 393.909 amortizados.	» 5.908 50
	$ 18.171 64
Saldo del servicio anterior	$ 2 27
	$ 18.173 91

El 16 del corriente á las 2 p. m., tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortizacion de títulos enteros del Empréstito Extraordinario de 1897—2.a serie, hasta la cantidad de diez y ocho mil setenta y tres pesos y 91 centésimos en efectivo que corresponde á este servicio.
Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, y que se exigirá, cuando se considere necesario, la presentacion previa de los títulos ofrecidos á la amortizacion, reservándose la Oficina el derecho de rechazar las propuestas que no considere convenientes á los intereses fiscales.
El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos.
Montevideo, Junio 13 de 1904.
Miguel V. Martinez, director.
1004 jn 14 v jn 16

Direccion de Cementerios

Don Martin Navarro, propietario del nicho núm. 267 del segundo cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.
Se hace pública la peticion para que los que se consideren con derechos deduzcan la accion correspondiente ante esta reparticion, dentro del plazo de noventa dias, á contar desde la fecha.
Si no hay oposicion se expedirá el boleto solicitado.
Montevideo, Abril 29 de 1904.
382 myo 3 v ag 3 — La Direccion.

Oficina de Patentes de Invencion, Marcas de Fábrica y de Comercio.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:
Que la Sociedad Sanitas, de esta capital, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes:
Leche y sus derivados en general, quesería, manteca, leche maternizada, etc., y cu-

Pascual Quartino

IMPORTANTE REMATE DE MERCADERIAS

En mi casa calle Treinta y Tres 1[illegible]

EL JUEVES 16 del corriente, á las 12 y media en punto, daré principio á la venta de un variado surtido de mercaderías, por orden de varias casas introductoras.
AL MISMO TIEMPO
Liquidacion de una tienda. — 1010 jun 15.

J. CARAMES Y Cª.

Fernando Pou

MARTILLERO

IMPORTANTE REMATE DE MERCADERIAS PARA LA ESTACION PRESENTE

POR ORDEN DE VARIAS CASAS IMPORTADORAS

En nuestra casa, calle Sarandí número 203

HOY MIERCOLES 15 del corriente á las 12 y media en punto, se procederá á la venta de un importante surtido de mercaderías que estarán á la vista.
AL MISMO TIEMPO
Por cuenta de un fabricante, 4 cajones [illegible] docenas cuellos de hilo [illegible] dad, una partida cachemir de seda vari[illegible] colores. — 1009 jun 15.

ya marca consiste en la denominacion «Sanitas», y etiqueta correspondiente.
Montevideo, 13 de Junio de 1904.
Ricardo Sanchez, director.
999 jn 14 v jn 16

la Direccion General de Aduanas, [illegible]
[illegible]
Venderé [illegible] oro sellado y despachado. — 100[illegible] jn 12

José L. Laugarou

PRIMER REMATE DE [illegible]
EL DOMINGO 19 de Junio á las 2 [illegible] En mi «Tattersall» [illegible] 50, esquina Cuareim.
[illegible]

Judiciales

AVISO JUDICIAL — Por disposicion del señor Juez L. Departamental, doctor don Domingo J. Pitamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Castro y doña Paula Castro y se cita á todos los que se consideren, por cualquier concepto, con derecho á sus bienes para que comparezcan á ejercitarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Mayo 20 de 1904. Avelino Barbot, actuario.
961 jn 3 v jl 9

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de [illegible] ro Cerisola, [illegible] consideren con derecho á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado [illegible] forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Montevideo, Junio 9 de 1904.—Pedro Moreno, actuario.
272 jn 10 v jl 21

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Bernardo [illegible], á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado [illegible]

[illegible]

Remates

José L. Laugarou

Ofrece en venta particular una espléndida casa con todo confort necesario, situada en la calle Cerrito.
Por datos, ocurrir á su escritorio: calle Cerrito, 187.

José L. Laugarou

EL JUEVES 16 de Junio á la una y media de la tarde.—En el muelle de la Aduana.—De averías.
El día 16 [illegible]

Ricardo Lacueva

JUDICIAL.— Al mejor postor. En la esquina de Rincon números 12 y 14 esquina á [illegible]
EL DIA 15 DE JUNIO, á la una y media de la tarde, [illegible]